



P.G.A.

2023-2024

C.R.A HOSPITAL DE ÓRBIGO

---

# PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

## 0. Índice

### 1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS

### 2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

#### 2.1 Valores, objetivos y prioridades de actuación

#### 2.2 Apartados del proyecto educativo de centro

##### 2.2.1 Análisis de las características del entorno escolar

2.2.1.1 Contexto y datos generales del Centro.

2.2.1.2 Ayuntamientos, localidades y unidades

2.2.1.3 Infraestructuras

2.2.1.4 Características más importantes de los alumnos, profesorado y familias

##### 2.2.2 Organización general del centro

2.2.2.1 Equipo Directivo

2.2.2.2 Consejo Escolar

2.2.2.3 Claustro

##### 2.2.3 Organización general de centro, con incorporación de las normas de organización y funcionamiento, con especial atención a la coordinación docente

2.2.3.1 Horario del Centro

2.2.3.2 Distribución de las aulas

2.2.3.3 Equipos Docentes Interciclos

2.2.3.4 Equipo docente de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria

2.2.3.5 Equipo Interciclo de Educación Primaria: Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Educación Primaria

2.2.3.6 Comisión de Coordinación Pedagógica

2.2.4 Reglamento de régimen interior (Anexo tablas de síntesis al final de la PGA)

2.2.4.1 Ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, los maestros, los alumnos y las familias, así como la función del AMPA y las competencias y funciones del director y los tutores.

2.2.4.2 Normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, todo ello en el marco de los dispuesto en el presente decreto

2.2.4.3 Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia

2.2.4.4 Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo

2.2.4.4.1 Actuaciones inmediatas ante conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas posteriores

2.2.4.4.2 Parte de incidencias

2.2.4.4.3 Criterios para la aplicación de actuaciones correctoras

2.2.4.4.4 Actuaciones ante las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

2.2.4.5 Desarrollo de la mediación y os procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos

2.2.4.6 Actuaciones dirigidas a luchar contra el acoso escolar o bullying.

2.2.5 Normas de convivencia y conducta

2.2.5.1 Los deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento

- 2.2.5.2 [Medidas de promoción de la convivencia, procedimientos y medidas para la resolución de conflictos](#)
- 2.2.5.3 [Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad](#)
- 2.2.5.4 [Situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y casos en los que corresponde la aplicación a la dirección del centro. Procedimientos para informar a las familias a las familias y medidas para realizar actuaciones de colaboración](#)
- 2.2.6 [Plan de atención a la diversidad. \*\*ANEXO I\*\*](#)
- 2.2.7 [Plan de acción tutorial](#)
- 2.2.8 [Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes del EOEP y la dirección del colegio](#)
  - 2.2.8.1 [Profesorado de apoyo](#)
  - 2.2.8.2 [Equipo de orientación](#)
- 2.2.9 [Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros](#)
- 2.2.10 [Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las revisiones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos](#)
- 2.2.11 [Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente](#)
- 2.2.12 [Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado porque cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa](#)
- 2.2.13 [Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres](#)
- 2.2.14 [Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa, de igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad](#)
- 2.2.15 [Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el consejo escolar](#)

- 2.2.16 [Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias](#)
- 2.2.17 [Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado](#)
- 2.2.18 [Protocolo para la atención educativa domiciliaria](#)
- 2.2.19 [Celebración de las fechas significativas](#)
- 2.2.20 [Proceso de adaptación del alumno de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro](#)
- 2.2.21 [Plan de apoyos del profesorado y criterios para las sustituciones](#)

### **3 PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- 3.1 [Revista escolar](#)
- 3.2 [Plan de actividades complementarias](#)
- 3.3 [Plan de actividades extraescolares](#)

### **4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **5 ESTADÍSTICA DE PRINCIPIOS DE CURSO**

### **6 DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO. ANEXO II**

### **7 PLANES Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO**

- 7.1 [Programas de actividades de formación permanente del profesorado](#)
- 7.2 [Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.](#)

#### **ANEXO III**

- 7.3 [Plan de convivencia. ANEXO IV](#)
- 7.4 [Actuaciones dirigidas a luchar contra el acoso escolar y la intimidación entre iguales o bullying. Protocolo de actuación. ANEXO V](#)
- 7.5 [Plan de absentismo. ANEXO VI](#)
- 7.6 [Plan de igualdad de oportunidades. ANEXO VII](#)

7.7 [Planes de refuerzo y recuperación, flexibilización y adaptaciones curriculares significativas](#) . **[ANEXO VIII](#)**

7.8 [Atención domiciliaria](#)

7.9 [Jornada continuada](#) **[ANEXO IX](#)**

7.10 [Francés en el tercer ciclo de educación primaria](#)

7.11 [Plan de evacuación](#) **[ANEXO X](#)**

7.12 [RED XXI](#)

7.13 [Plan TIC de Centro.](#) **[ANEXO XI](#)**

7.14 [Plan de actuación del EOEP de Astorga.](#) **[ANEXO XII](#)**

7.15 [Catálogo de Servicios del CRA. Hospital de Órbigo.](#) **[ANEXO XIII](#)**

## **8 PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PROPUESTA CURRICULAR DE PRIMARIA **ANEXO XIV****

## 1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS.

### **Criterios de asignación de Profesorado.**

La asignación se realizó según el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero (BOE de 20 de febrero) por el que se determina el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria y la orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan su organización y funcionamiento especialmente es sus artículos 73, 74, 75, 76 y 99.

La asignación del profesorado a los distintos equipos docentes interciclos, ciclos, o áreas corresponde, oído el Claustro, a la dirección del Centro de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la Administración educativa.

Los criterios adoptados en la primera reunión de Claustro han sido acordados por la mayoría del profesorado y son los siguientes:

- Los primeros en elegir serán los miembros del Equipo Directivo.
- La petición se realiza según la adscripción al centro que viene determinada por el concurso de traslados.
- Para el orden de petición se establece la antigüedad en el centro, la antigüedad en el cuerpo y en último caso el Nº de Registro Personal más bajo.
- Petición al resto de las plazas de los maestros provisionales, maestros que llegan
- En el concursillo e interinos con los mismos criterios.

### Criterios para la confección de los horarios.

Se encuentra implantada en toda la etapa de primaria **la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Teniendo en cuenta las horas lectivas marcadas para cada área y tratándose de un colegio rural agrupado como el nuestro, tanto en la cabecera como en las unitarias se ha tratado de ajustar los horarios de la mejor manera posible.

A la hora de confeccionar los horarios, y siempre que es posible, se intenta colocar las asignaturas relativas a aprendizajes instrumentales en las primeras horas de la mañana.

**Las cuatro horas semanales de obligada permanencia en el centro para el profesorado se dedicarán:**

Programaciones de actividades de aula.	1 hora
Tutoría de madres y padres	1 hora
Reuniones de coordinación de equipos docentes, claustros, preparación de actividades...	1 hora
Una tarde quincenal, taller y biblioteca	1 hora

El Equipo Directivo se reunirá los martes y miércoles y cuantas veces se estimen necesarias para la mejor gestión y organización del Centro. Dichas reuniones se celebrarán en Hospital de Órbigo generalmente o en cualquier otra localidad que se considere aconsejable, sea o no sea del ámbito del CRA. En algunas ocasiones se podrán realizar a través de TEAMS.

Los profesores y profesoras itinerantes tendrán derecho a compensación horaria dependiendo del número de kilómetros que realicen a la semana. Para su regulación se tiene como referencia la Orden EDU 694/2017, de 18 de agosto. Se contabilizarán los desplazamientos realizados fuera del horario lectivo, es decir los correspondientes a las primeras y últimas localidades del horario.



El apoyo a alumnos/as con necesidades educativas especiales se ha determinado de acuerdo con los informes realizados y las orientaciones del E.O.E.P.

### Criterios para las áreas impartidas por especialistas.

#### 1. Especialidad de Música

La especialidad de música es impartida por una maestra, **Silvia Morán Salvadores** a jornada parcial.

<b>Silvia Morán Salvadores</b>
Hospital, Estébanez, Villoria y Villarejo.

#### 2. Especialidad de Educación Física

Hay 1 especialista de E.F. en el CRA.

<b>Pablo Alonso Sánchez</b>
Villarejo
Estébanez
Villoria
Hospital, 1º y 2º; 3º y 4º; 5º y 6º

#### 3. Especialidad de Inglés

La distribución de localidades quedaría de la siguiente manera:

<b>Cristina Pascual García</b>	<b>Isabel Mayoral Díez 1/2</b>	<b>Carlos Álvarez Zamorano</b>
Villarejo	Hospital 1º y 2º; 3º y 4º; 5º y 6º	Hospital. Infantil.
Estébanez		Villoria. Infantil y Primaria

#### 4. Especialidad de Religión

Contamos con una profesora de religión que impartirá sus clases del siguiente modo:

<b>M<sup>a</sup> del Pilar Martínez Fernández</b>
Hospital, Villoria, Villarejo y Estébanez.

#### 5. Especialidad de Educación Infantil y Primaria

Teniendo en cuenta los criterios ya establecidos en cursos anteriores, es decir:

1. Número de alumnos de infantil.
2. Número de alumnos de tres años.
3. Número de alumnos total en el aula.

La distribución queda de la siguiente forma:

<b>Localidad</b>	<b>Unidades</b>	<b>Distribución</b>
<b>Hospital de Órbigo</b>	4 unidades	Un aula de Infantil (3, 4 y 5 años) Tres aulas de primaria (1º+2º, 3º + 4º, 5º + 6º). <i>*El aula de 3º y 4º, al ser excesivamente numerosa y por las características del alumnado tendrá el máximo número posible de apoyos*.</i>
<b>Villoria de Órbigo</b>	2 unidades	Un aula de Infantil (13, 14 e 15 años) y un aula de Primaria (1º, 3º 4º y 5º)
<b>Villarejo de Órbigo</b>	1 unidad	Un aula mixta de Infantil y primaria con cinco niveles en total.
<b>Estébanez de la Calzada</b>	1 unidad	Un aula mixta de Infantil y Primaria con tres niveles en total.

### **Acuerdos sobre actuación del profesorado de aula.**

- Si hay varios niveles en el aula, se desdoblán siempre que los espacios y el número de alumnos sea suficiente según la legislación para poder hacerlo.
  - Procurar la asistencia de los especialistas en las reuniones de los tutores.
  - Establecer unas normas de funcionamiento del aula por parte de los alumnos y del tutor.
  - Informar a los alumnos y a sus familias sobre los avances de su aprendizaje.
  - Destacar la importancia de la lectura dedicándoles tiempos especiales, así como usar técnicas de animación a la lectura.

### **Organización del alumnado.**

#### *Agrupamientos:*

- Flexibles dependiendo de la actividad.
- Fomentar los agrupamientos chicos - chicas.
- Fomentar el mayor número de momentos y de actividades que sean indicadas para realizarlas en gran grupo.
- Mezclar niveles en algunas actividades comunes.
- Potenciar las tareas individuales sobre todo en los contenidos conceptuales (operaciones, memorización...) buscando su autonomía para el aprendizaje tan esencial en nuestras escuelas unitarias.
- Utilizar las NNTT para actividades de apoyo y refuerzo a las diferentes áreas.

#### *Organización del espacio:*

- Flexibilidad que permita diferentes tipos de actividades.
- Establecer espacios para el rincón de inglés, de Música, de E.F., de Religión y de las Nuevas Tecnologías.
- Dar la posibilidad para que los alumnos puedan participar en la organización de su aula.
- Elaborar normas de funcionamiento del aula, repartiendo tareas y responsabilidades:

- Ordenación de materiales
- Cuidado de las plantas
- Cuidado del mobiliario: mesas, persianas, ...
- Organización de la biblioteca.
- Tablón de noticias, decoración, ...

#### *Organización del tiempo:*

- Dar a conocer a los alumnos los horarios de las actividades pues esto les permite ser más **autónomos y responsables**.
- Desenvolverse por la clase libremente si es necesario, respetando el trabajo de los demás.
- Dedicar diariamente un tiempo especial a la lectura.

## 2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

### 2.1 Valores, objetivos y prioridades de actuación.

El C.R.A de Hospital de Órbigo presta sus servicios a la sociedad en la que está ubicado, favoreciendo el diálogo entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- Se manifiesta **aconfesional** y respetuoso con todas las creencias.
- **Pluralista y democrático tanto** en los valores que transmite como en la organización y gestión.
- La realidad exige que el Centro tenga presente en su labor educativa: **el entorno, la integración, la atención a la diversidad, el respeto y la convivencia**.
- La línea educativa del centro se enmarca dentro de la **Coeducación**, eliminando los roles y estereotipos sociales de carácter sexista, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la Comunidad escolar.

## Objetivos de Centro

1. Nuestra escuela mantendrá una íntima relación con la familia y entre ambas asumirán la responsabilidad educativa.
2. Pretendemos que la formación que reciban los alumnos evite cualquier tipo de trato diferencial por razón de sexo, raza, aptitudes, capacidades... y que así quede reflejado en sus manifestaciones.
3. Utilizaremos todos los recursos materiales humanos y educativos a nuestro alcance para conseguir una formación integral e intelectual que permita a los alumnos adaptarse a los constantes cambios que la sociedad actual impone.
4. Nuestro centro estará abierto al entorno participando en sus tradiciones culturales y en la vida cotidiana de cada localidad para lograr una interacción del niño con el medio físico y social.
5. Perseguimos la educación integral de los alumnos, una evolución armónica que les permita su desarrollo.
6. Aplicaremos las nuevas tecnologías como recurso fundamental para la consecución de los objetivos que se plantean en el currículo.
7. Fomentaremos los hábitos de cuidado y mantenimiento de un entorno más saludable, empezando por el cuidado de uno mismo y extendiéndolo al entorno social y natural.
8. El centro establecerá como prioritario el trabajo desde todas las áreas de las normas de convivencia, entendidas como normas de educación básicas que permitan el normal desarrollo de las actividades escolares, el respeto mutuo y las libertades individuales.
9. Desarrollaremos la responsabilidad en los alumnos para que mediante el esfuerzo personal traten de obtener sus metas.
10. Ejerceremos una labor de observación y análisis de los alumnos prestando especial atención a las dificultades y desigualdades para anticipar posibles soluciones.
11. Desarrollaremos una cultura emprendedora, fomentando que nuestros alumnos desarrollen iniciativas propias y respetando sus ideas.

## Necesidades educativas más importantes. Prioridades de actuación

- ✓ Hacer que los padres sientan que ellos son los principales educadores de sus hijos.
  - Medios: fomentar el feed-back, entre familia y escuela.
  
- ✓ Potenciar el desarrollo de la expresión oral y expresión escrita.
  - Medios: proponer actividades que potencien la expresión verbal, debates, exposiciones orales, diálogos, trabajos en equipo, dramatizaciones.
  
- ✓ Fomentar el gusto por el estudio y el trabajo diario.
  - Medios: valorar positivamente el esfuerzo.
  
- ✓ Potenciar el hábito de trabajo individual desde edades tempranas.
  - Medios: Valorar su trabajo diario y el esfuerzo como camino hacia el éxito, tanto por la familia, como por ellos mismos. En las escuelas unitarias la atención personalizada es la única forma de trabajar, ya que es frecuente que sólo haya un alumno de cada nivel.  
Informar a los padres de la necesidad de un ambiente adecuado de trabajo.
  
- ✓ Fomentar uso de las Tic en el aula, tanto desde el punto de vista del alumnado como del profesorado.
  - Medios: globalizar el uso de las TIC en todas las áreas y aprovechar los recursos en materia de tecnologías de la comunicación que posee el Centro: Pizarras Digitales, ordenadores, proyectores...
  
- ✓ Desarrollar el entrenamiento en habilidades intrapersonales y sociales a través de los programas de prevención (DISCOVER, PLAN DIRECTOR...)

## 2.2 Apartados del proyecto educativo de fi.

### 2.2.1 Análisis de las características del entorno escolar.

#### 2.2.1.1 Contexto y datos generales del Centro.

Nuestro centro es un Colegio Rural Agrupado, que está ubicado en la ribera del Órbigo, imparte enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

La cabecera administrativa del C.R.A. está en Hospital de Órbigo. Este Municipio tiene unos 1.000 habitantes, está situado a orillas del río Órbigo a unos 30 Km. de León capital.

El C.R.A. extiende su ámbito de actuación en cuatro localidades: Hospital de Órbigo, que es la cabecera, y otras tres localidades más pequeñas, Estébanez, Villarejo y Villoria que tienen unas características sociales, demográficas y escolares similares, siendo núcleos rurales mucho menos numerosos.

En estos pueblos la población activa se dedica a la agricultura, ganadería, comercio, actividades del sector servicios, fundamentalmente a la construcción y como asalariados en fábricas.

El nivel cultural de los padres corresponde, generalmente a un nivel medio, y las expectativas con respecto a sus hijos, son aprovechar todas las oportunidades que el sistema educativo les ofrece y exigir las mejores condiciones y medios para mejorar la calidad de la enseñanza.

#### 2.2.1.2 Ayuntamientos, localidades y unidades.

En el colegio se escolarizan alumnos de dos municipios (Hospital de Órbigo, Villarejo de Órbigo) y de cuatro de sus localidades, según se puede ver en la tabla resumen. La matrícula se mantiene, con pequeñas variaciones, aumentando este año en una unidad en la localidad de Villoria de Órbigo.

De  
estos

MUNICIPIOS (Pueblos)	POBLACION DE HECHO	SUPERFICIE (Km <sup>2</sup> )	DENSIDAD (Hab/Km <sup>2</sup> )	MAPA
<u>HOSPITAL DE ORBIGO</u>  Puente de Órbigo	1028	4.6	261.3	
<u>VILLAREJO DE ORBIGO</u>  Estébanez, Villarejo Villoria	3244	36.2	99.9	

municipios, las localidades en color pertenecen al C.R.A.

### Distancias kilométricas entre localidades:

	Estébanez	Hospital	Villarejo	Villoria
Estébanez	X	8	4	8
Hospital	8	X	5	6
Villarejo	4	5	X	5
Villoria	8	6	5	X

#### 2.2.1.1 Infraestructuras

Consideramos que algunos de los edificios de las escuelas públicas que componen el CRA necesitan ciertas mejoras en sus infraestructuras que no serían difíciles de abordar y que aumentarían el bienestar de alumnos y profesores y por consiguiente la calidad de la enseñanza. Cabe destacar también, que en los últimos años los ayuntamientos han realizado un gran esfuerzo para mejorar las instalaciones y se han ido realizando diferentes obras que han mejorado notablemente las condiciones de las escuelas.

Resumimos por localidades estas necesidades:



### **Hospital de Órbigo:**

Gestiones que quedan por realizar para completar el acondicionamiento del colegio:

- Arreglar el suelo del patio.
- Mejorar el aislamiento del gimnasio y su sistema de calefacción.
- Reparar el sistema de alarma del Centro.
- Cambiar las luces de emergencia.
- Revisar el funcionamiento de las puertas y ventanas del centro.
- Instalar protección en las columnas del porche del patio.
- Instalar bancos en el patio.
- Pavimentar el jardín interior situado entre las aulas y la zona de administración.
- Aprobación y ayuda para la colocación del rocódromo del PIE Escuelas Saludables.
- Poner carteles identificativos para saber la ubicación del colegio.
- Uso del gimnasio para realizar actividades extraescolares.

### **Villarejo**

- Cambiar el proyector del aula.
- Poner carteles identificativos para saber la ubicación del colegio.
- Arreglar los desconchones de las paredes.
- Poner un enchufe donde está la mesa del maestro.
- Arreglar cerradura del tablón de anuncios.

### **Villoria**

- Colocación del proyector en el aula de E.F.
- Buscar una solución para los días de sol, ya que en el patio no hay ninguna sombra.
- Poner carteles identificativos para saber la ubicación del colegio.
- Cambiar las ventanas que dan al patio de la última clase (aula de apoyo).
- Revisar la cerradura del tablón de anuncios. (Está abierta)

- Limpiar el arenero y disponer de una lona para poder tapar el arenero y que no entren animales.
- Armario/baúl grande para guardar los juegos de patio.

### **Estébanez**

- Revisar el sobre techo del hall y la cancilla para comprobar que no haya nidos de abejas.
- Pintar el exterior del colegio y la valla de la entrada.
- Nivelar el patio.
- El cableado que hay dentro del aula adecuarlo.
- Poner carteles identificativos para saber la ubicación del colegio.

#### [2.2.1.2 Características más significativas de los alumnos, profesores y familias.](#)

### **CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LOS ALUMNOS**

Contamos con alumnos con N.E.E. Tenemos matriculados varios alumnos que se requieren del servicio de A.T.E.

Los alumnos del C.R.A. proceden en su mayoría de familias de un ambiente socioeconómico medio.

En general la relación entre los compañeros es buena y el nivel de socialización es correcto. Para potenciar la relación entre los alumnos de las distintas localidades, se realizan tres convivencias a lo largo del curso, así como las salidas que se estimen necesarias.

### **CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LOS PROFESORES**

En casi todas las aulas del C.R.A hay más de un nivel a impartir y existen casos de hasta cinco niveles diferentes, lo que dificulta muchísimo ofrecer una enseñanza individualizada y de calidad. Sin embargo, todo el profesorado pone de su parte y emplea sus esfuerzos en que así sea.

La mayoría de los profesores del C.R.A. no son definitivos. Respecto a la edad del profesorado, es de mediana edad, y un pequeño porcentaje de los mismos residen en localidades cercanas a la zona.

## **CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LOS PADRES/MADRES**

Las relaciones de los padres/madres con el Centro son bastante fluidas en Infantil, pero más escasas en Primaria. Suelen asistir normalmente a las reuniones generales y a las entrevistas personales.

Existe un A.M.P.A. en el Centro, con la que se mantiene una cordial relación de coordinación y cooperación.

### **2.2.2 Organización general del centro. Organigrama**

#### **2.2.2.1 Equipo Directivo.**

Nuestro centro, de acuerdo con el número de unidades actuales que son ocho, está compuesto por: *dirección y secretaría* con las competencias que establece la legislación vigente.

El equipo directivo dispondrá de varias sesiones semanales para su propia coordinación, aunque se reunirá siempre que sea necesario.

### **Desde la Secretaría se ha facilitado la siguiente documentación al profesorado:**

- 1.- Calendario oficial escolar curso 2023 / 2024.
- 2.- Calendario reuniones del profesorado, para la primera quincena de septiembre (sin docencia directa).
- 3.- Calendario anual de reuniones de Equipos docentes de ciclo, claustros y CCP.
- 4.- Distancias entre las localidades del C.R.A. y mapa del mismo.
- 5.- Matrícula para el presente curso por aulas y localidades.
- 6.- Directorio del profesorado.
- 7.- Orden de servicio actualizada y digitalizada (nominilla)

- 8.- Horario personal y de aula.
- 9.- Control de faltas de alumnos, resumen mensual. Justificantes para las familias.
- 10.- Temporalización de contenidos y programaciones didácticas.
- 11.- Modelo de convocatoria de reunión de padres (conjunta) e (individual).
- 12.- Modelo de permisos y faltas para maestros.
- 13.- Fechas de evaluación.
- 14.- Plantilla de equipos docente nivel y coordinadores/as docentes internivel.
- 15.- Documento de la P.G.A, compartido en el ondrive, para cada una de las localidades, una vez revisada y aprobada por la directora.
- 16.- Material fungible a cada profesor para comienzo de curso.
- 17.- Criterios para realizar la revista escolar de centro.
- 18.- Valoración de normas de ortografía acordadas por el Claustro de profesores.
- 19.- Legislación vigente.

**Para el presente curso y con respecto a los diferentes ámbitos se pretende:**

1. Realizar y cumplir el Plan de Acción Tutorial.
2. Cumplir el plan de contingencia y digitalización.
3. Seguir el Plan de atención a la diversidad.
4. Generalizar e institucionalizar actividades complementarias y extraescolares.
5. Adquirir, utilizar y rentabilizar los materiales didácticos del Centro.
6. Fomentar la participación activa del claustro.
7. Organizar las reuniones de los Equipos docentes establecidos.
8. Fomentar la participación de la Comunidad Educativa.
9. Organizar y coordinar las funciones del Equipo Directivo, potenciando las decisiones colegiadas.
10. Potenciar el uso de la Biblioteca de centro, manteniendo un fluido sistema de préstamo y maletas viajeras en las pequeñas localidades.
11. Poner en marcha un aula virtual de centro para el profesorado.
12. Revisar el PEC y el RRI.
13. Continuar con el desarrollo del Programa lector.
14. Continuar con el desarrollo del Plan de convivencia.

15. Desarrollar los planes de refuerzo y mejora.
16. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, utilizando el máximo posible todos los recursos de los que dispone el centro y desarrollando nuestro plan TIC.
17. Continuar desarrollando los patios inclusivos y dinámicos en horario de recreo.
18. Continuar actualizando nuestra página web.
19. Fomentar los hábitos de vida saludable.
20. Implicar a todos el alumnado, familias y maestros en Residuos cero en el recreo.
21. Inscribirnos en los Proyectos de Innovación que resulten motivadores y su posterior puesta en marcha en caso de ser admitidos. Durante este curso participamos en el PIE de escuelas saludables. Se ha solicitado la participación en el Proyecto de Innovación de FILMA.
22. Participar en programas de prevención como el DISCOVER (Programa de entrenamiento en habilidades intrapersonales y sociales).
23. Formarnos en distintas apps informáticas para su uso en el aula.

#### 2.2.2.1 Consejo Escolar.

Durante este curso escolar 2023-2024, puesto que Carlos Luis Santos no ocupa el puesto de secretario, no formará parte del Consejo Escolar. La persona que realiza las funciones de secretaría es: Cristina Pascual García.

El Consejo Escolar queda constituido por los siguientes miembros:

Directora, cuatro maestros elegidos por el claustro, cinco representantes de los padres de alumnos, 1 concejal y el secretario.

**Presidenta:** Almudena Cambero Rodríguez.

**Secretaria:** Cristina Pascual García

**Profesores:** Blanca Esther Puente López

Isabel Mayoral Diez.

Susana Prieto Quintana

Noemí Casado Fernández.

**Padres:** Raúl Arias González  
Esther Mayo  
Lara Uria Tuya  
M<sup>a</sup> Jesús Marcos Rodríguez

**Representante del AMPA:** Alberto Fernández Fuertes

**Representante Municipal:** Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.  
D. Tomás Vaca Prieto

La representación Municipal en el Consejo Escolar es rotativa, por períodos de un año, siguiendo el turno Villarejo de Órbigo y Hospital de Órbigo. De la misma manera, el Ayuntamiento al que corresponda tener representación en el Consejo Escolar, será el responsable de la actividad del Magosto, encargándose de suministrar las castañas, mandarinas y botellín de agua, para todos los alumnos/as del CRA. Para este curso le corresponde al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

#### 2.2.2.1 Claustro de profesores.

El Claustro está compuesto por 19 maestros/as. De los cuales 11 profesores a tiempo completo, 6 profesores a media jornada, reducción de jornada y/o compartidos, 1 profesora de Religión compartida con el CEO de San Juan de Benavides de Órbigo, 1 especialista de PT/AL, 1 AL a media jornada y otra de AL compartida con el colegio Martín Monreal y la colaboración de la psicóloga del equipo de Astorga. Se distribuyen de la forma siguiente:

Apellidos y nombre	Función y situación administrativa	Localidad
Cambero Rodríguez, Almudena	Primaria, PT en Hospital/ Directora	Hospital
Pascual García, Cristina	Inglés itinerante, PT en Hospital/ Definitiva/Secretaria	Hospital, Villarejo, Villoria y Estébanez
Carlos Luis Santos Martínez	Tutor educación infantil en Hospital/ Definitivo.	Hospital de Órbigo
Prieto Quintana, Susana	Tutora de 1º y 2º de Primaria/ Definitiva.	Hospital de Órbigo
Casado Fernández, Noemí	Tutora Infantil. Definitiva/Itinerante/	Villoria
Tocino Lazo, Noelia	Tutora Primaria en Villoria/Interina	Villoria
Morán Salvadores, Silvia	Música /Media jornada / itinerante	C.R. A
Sánchez Sánchez, Ana Aurora	Tutora de 3º y 4º en Hospital. Funcionaria provisional.	Hospital
Díez Fernández, Milena	Primaria 3º y 4º (completa la reducción de jornada de la tutora P4H) / interina	Hospital
Puente López, Blanca Esther	Tutora de 6º y 5º en Hospital e inglés/Definitiva	Hospital
Alonso Sánchez, Pablo	Educación Física / funcionario provisional	C.R.A
García Sánchez, Marta	Tutora en Estébanez/ Interina	Estébanez
Marcos Guillén, Lorena	Tutora en Villarejo / Interina	Villarejo
Álvarez Zamorano, Carlos	Inglés itinerante/ media jornada/ Interino (completa la reducción de jornada de Isabel)	Hospital

Mayoral Diez, Isabel	Primaria/Especialista de inglés en Hospital/ itinerante / Definitiva/ Este curso con reducción de jornada	Hospital.
Martínez Fernández, M <sup>a</sup> Pilar	Especialista en religión/ Personal laboral / Compartida	C.R.A
Martínez Orejas, Lorena	Especialista de A.L. media jornada/interina-itinerante	C.R.A
Martínez Vidal, Rosalía	Especialista de A.L./Definitiva, compartida CEIP Martín Monreal	Hospital
Mendes-Esteves Dos Ramos, Paula Cristina	Especialista de P.T y A.L /concursillo.	Hospital
González Cabaleiro, Arantxa	Especialista P.T. y A.L. Compartida con el CEIP Martín Monreal. programa experimental de prevención y detección de necesidades educativas en educación infantil de castilla y león	C.R.A.
Calleja Arias, Cristina	Psicóloga del equipo de orientación.	C.R.A.

El Claustro tiene la composición y las competencias que señala la legislación.

### 2.2.3 Organización general de centro, con incorporación de las normas de organización y funcionamiento, con especial atención a la coordinación docente.

#### 2.2.3.1 Horario del Centro.

La jornada escolar se organizará en sesión única, de mañana, en horario de 09:00 a 14:00; dejando la tarde para las actividades extraescolares. El horario durante los meses de septiembre y junio será de 9.00 a 13.00 horas.

El cómputo total de horas lectivas del alumnado será de 25 horas semanales incluyendo el tiempo de recreo, distribuidas en horario de mañana en 5 horas.



Cuando algún tipo de actividad así lo aconseje, dicho horario podrá ser modificado, siempre con carácter esporádico.

Con el objetivo de que las entradas y salidas estén organizadas hemos establecido las siguientes normas:

- ✓ El personal del centro, alumnado y profesorado estará en el centro a la hora de comienzo de la jornada lectiva.
- ✓ A indicaciones del profesorado, el alumnado realizará las entradas y salidas de forma ordenadas siempre en compañía de un profesor/a.
- ✓ Ningún alumno o alumna podrá salir del centro, antes de la hora de salida, sin autorización de sus familiares.
- ✓ Ningún alumno o alumna podrá permanecer en las dependencias interiores del centro sin la compañía y supervisión de una persona adulta responsable

### 2.2.3.2 Distribución de las aulas.

El centro tiene un total de 8 unidades en funcionamiento

Resumen de la matrícula por Etapas, Niveles, Unidades y localidades:

Grupo—Localidad	Educación Infantil				Educación Primaria						E.S.O.		Otras	TOTAL
	I2	I3	I4	I5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	S1	S2		
I5A VILLORIA DE ORBIGO		2	2	2										6
I5H HOSPITAL DE ORBIGO		2	4	7										13
P2H HOSPITAL DE ORBIGO					2	6								8
P4H HOSPITAL DE ORBIGO							8	8						16
P4J VILLAREJO DE ORBIGO		1	1	1		1		1						5
P5A VILLORIA DE ORBIGO					1		2	1	2					6
P5E ESTEBANEZ DE LA CALZADA			1		1				1					3
P6H HOSPITAL DE ORBIGO									6	10				16
TOTAL		5	8	10	4	7	10	10	9	10				73

### 2.2.3.3 Equipos Docentes de Interciclos.

Dada la peculiaridad de nuestro centro, estos equipos los formarán todo el profesorado que incide en la etapa, tutores y especialistas y los equipos de ciclo estarán formados por los mismos miembros que los equipos de interciclos.

La finalidad de los mismos es la de coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que puedan surgir durante el mismo.

Así mismo deberán realizar actividades comunes en relación al funcionamiento del centro y la programación, coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos en la CCP/CLAUSTRO y establecer mecanismos de coordinación con la etapa anterior y la siguiente, así como elaborar y realizar las sesiones de evaluación, entre otras.

En el curso **2023/2024** el centro cuenta con 8 unidades, quedando distribuidos los Equipos Docentes de ciclo de la siguiente manera:

- Primer interciclo: Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- Segundo interciclo: Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Educación Primaria

Cada Equipo docente interciclo, a principio de curso ha propuesto de entre sus componentes una persona para realizar las funciones de coordinación. La dirección, una vez oídos todos los equipos, ha nombrado los correspondientes coordinadores de equipo docente interciclo.

Coordinador primer interciclo: Carlos Luis Santos Martínez.

Coordinadora segundo interciclo: M.<sup>a</sup> Isabel Mayoral Diez.

En caso de cese, por cualquier causa, de un coordinador o coordinadora docente interciclo, la dirección, oído el equipo interciclo, nombrará a otra persona coordinadora con carácter inmediato.

### 2.2.3.4 Equipo docente de Educación Infantil y primer y segundo curso de Primaria

Durante el presente curso escolar, el Equipo docente del primer interciclo está formado por Educación Infantil y Primero y Segundo de Educación Primaria:

- Carlos Luis Santos Martínez (Coordinador de la etapa de infantil)
- Noemí Casado Fernández
- Marta García Sánchez
- Lorena Marcos Guillén
- Lorena Martínez Orejas.
- Rosalía Martínez Vidal
- Susana Prieto Quintana.

### **Objetivos del equipo docente de Educación Infantil y primer ciclo de primaria.**

1. Planificar el período de adaptación para los alumnos/as de 3 años.
2. Preparar la entrevista inicial de padres/madres de alumnos/as de 3 años para celebrarla antes de comenzar el curso.
3. Planificar las actividades extraescolares que se vayan a realizar durante el curso.
4. Fijar la coordinación con los maestros especialistas de inglés y religión.
5. Elaborar talleres entre el profesorado de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.
6. Elaborar el diploma y la orla para el alumnado que terminen el segundo ciclo de infantil.
7. Programar actividades informáticas para el alumnado de Educación Infantil
8. Fomentar el uso de las NN. TT. en el aula llevando a cabo el plan TIC de centro.
9. Potenciar el uso de la biblioteca de aula, fomentando el gusto por la lectura a través de actividades diversas (préstamos, libros viajeros, cuentacuentos, ...)
10. Elaborar las principales normas de convivencia entre profesores y alumnos/as.
11. Fomentar el uso de la Biblioteca programando actividades de organización de fondos, dinamización de la lectura y préstamos de libros.
12. Participar con los alumnos en el servicio mensual de préstamos de libros del Bibliobús.
13. Realizar las temporalizaciones anuales de los diferentes niveles de acuerdo con la programaciones didácticas establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y el DECRETO 37/2022, del 29 de septiembre, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Infantil y el DECRETO 38/2022, del 29 de septiembre, por el que se establece el

currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León

14. Realizar y actualizar las programaciones LOMLOE adecuadas a los antedichos Decretos 37/2022 y 38/2022.
15. Continuar con el préstamo de libros de la Biblioteca en las pequeñas localidades, llevando a cabo las maletas viajeras.
16. Desarrollar el Programa Lector.
17. Continuar con la aplicación del Plan de Convivencia.
18. Organizar y llevar a cabo los programas de refuerzo derivados de las áreas suspensas del alumnado de Educación Primaria.
19. Elaborar las actividades para la igualdad de oportunidades para la educación de ambos sexos.

#### 2.2.3.6 Equipo docente interciclo de Educación Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Educación Primaria

Durante el presente curso, el Equipo Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de E. Primaria estará formado por:

- María Isabel Mayoral Díez (Coordinadora docente interciclo)
- Carlos Álvarez Zamorano
- Blanca Esther Puente López
- Ana Aurora Sánchez Sánchez
- Pablo Alonso Sánchez
- Paula Cristina Mendes Esteves dos Ramos
- Noelia Tocino Lazo
- Silvia Morán Salvadores

#### **Objetivos generales para el equipo docente interciclo de tercero, cuarto, quinto y sexto**

1. Realizar las temporalizaciones anuales de los diferentes niveles de acuerdo con las programaciones didácticas establecidas por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre y el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el

currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León

2. Realizar, revisar y actualizar las programaciones LOMLOE adecuadas al Decreto 38/2022.
3. Conseguir una mayor utilización de Nuevas Tecnologías llevando a cabo el plan TIC de centro.
4. Desarrollar el Programa Lector.
5. Continuar con la aplicación del Plan de Convivencia.
6. Trabajar sobre la programación de actividades extraescolares que se vayan a realizar durante el curso
7. Continuar el plan de relaciones de los alumnos/as del último curso de Primaria con el IES de Veguellina de Órbigo.
8. Revisar los informes anuales en cada área.
9. Elaborar las principales normas de convivencia entre profesores y alumnos/as
10. Organizar y llevar a cabo los programas de refuerzo derivados de las áreas suspendidas del alumnado.
11. Llevar a cabo los planes de refuerzo y mejora que se elaboran tras el análisis de los resultados de las evaluaciones individualizadas del curso anterior en las competencias de lengua y matemáticas.
12. Elaborar las actividades para la igualdad de oportunidades para la educación de ambos sexos.
13. Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita, según la resolución de 27 de agosto de 2014 y su incorporación a las programaciones didácticas
14. Fomentar el uso de la Biblioteca programando actividades de organización, préstamo de fondos y dinamización de la lectura.
15. Continuar con el préstamo de libros de la Biblioteca en las pequeñas localidades, llevando a cabo las maletas viajeras.

#### 2.2.3.7 Comisión de Coordinación Pedagógica

En el presente curso escolar, contamos con 8 unidades. Siguiendo el artículo 46.2 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la

implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en los centros con menos de nueve unidades, las funciones de comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesores.

Por lo tanto, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica establecidas en el artículo 49.3 de la citada orden, son asumidas por todo el claustro.

#### 2.2.4 Reglamento de régimen interior

2.2.4.1 Ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, los maestros, los alumnos y las familias, así como la función del AMPA y las competencias y funciones del director y los tutores.

El presente Reglamento es un instrumento jurídico propio del Centro, cuyo articulado afecta a cuantos integran la Comunidad Educativa, formada por alumnos, maestros, padres, madres, o tutores legales, personal de apoyo externo y de administración y servicios. Dentro del ámbito de sus respectivas funciones y competencias, todos ellos son llamados a la participación responsable y a la aceptación y obligado cumplimiento de las normas contenidas en este Reglamento.

### **DERECHOS Y DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **Derechos**

*Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:*

- ✓ Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- ✓ Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- ✓ Celebrar reuniones los respectivos sectores de la Comunidad Educativa en el edificio escolar, para tratar asuntos de la vida escolar, siempre que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades docentes y con la oportuna y previa comunicación y autorización del Director, a efectos de coordinación y de no interferencia con otras actividades.

- ✓ Constituir asociaciones, conforme a lo dispuesto en la ley.
- ✓ Presentar peticiones y quejas formuladas oralmente o por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- ✓ Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
- ✓ Utilizar las instalaciones del Centro, según las normas que para cada caso se establezcan.
- ✓ Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes y en el presente Reglamento.

### **Deberes**

*Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:*

- ✓ Respetar los derechos personales y sociales de los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y demás miembros de la Comunidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- ✓ Acatar el Proyecto Educativo, el presente Reglamento y otras normas de organización y funcionamiento del Centro.
- ✓ Respetar y favorecer la buena imagen del Centro.
- ✓ Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.
- ✓ Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad escolar.
- ✓ Cumplir con todas las normas de nuestro protocolo COVID

El resto de la comunidad educativa también tiene sus derechos individuales.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAESTROS.**

### **Derechos.**

- a) La libre determinación de medios y métodos para el desarrollo de la labor docente, respetando el Plan de Centro con la flexibilidad suficiente para modificarlo cuando las circunstancias lo requieran, siempre que no sean alterados los objetivos marcados en dicho Plan e informado debidamente el Consejo Escolar.
- b) Marcar las pautas de disciplina y convivencia en el recinto escolar.
- c) Disponer, en orden a su trabajo, de cuantos medios hay en el centro para su utilización dentro y fuera del horario escolar y fechas lectivas, con conocimiento del Director.
- d) Determinar las fechas de reuniones con los padres.
- e) Participar en la gestión del Centro a través de los órganos colegiados.
- f) Ser respetados por toda la Comunidad Educativa.
- g) Ser informados de las decisiones, asuntos e incidentes que afecten a sus funciones.
- h) Gozar de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico a la condición de

**AUTORIDAD PÚBLICA** que les ha sido otorgada en virtud del Decreto 23/2014, de 12 de junio.

### **Deberes.**

- a) La asistencia puntual y asidua al Centro, avisando de sus ausencias y debiendo justificar las mismas. Los permisos deberán atenerse a lo legalmente establecido.
- b) Colaborar en aquellos órganos para los que haya sido elegido y desempeñar las funciones propias de los cargos para los que haya sido designado.
- c) Mantener informadas a las familias de la evolución de sus hijos.
- d) Recibir a los padres cuando ellos lo soliciten, dentro del horario establecido por el Centro, previa cita.
- e) Promover el desarrollo de la personalidad del alumno, lo que implica:
- f) Fomentar la responsabilidad del alumno, saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo, no hacer distinciones entre ellos, tener en cuenta sus circunstancias individuales,



poner en conocimiento de los alumnos el Reglamento de Régimen Interno, en los apartados que les correspondan.

- g) Convocar a los padres cuando lo crea necesario.
- h) Asistir a las reuniones del Claustro de profesores.
- i) Colaborar en el mantenimiento y mejora del centro, tanto en el plano pedagógico como organizativo y de material.
- j) Informar al Equipo Directivo sobre el deterioro o mal funcionamiento del material e instalaciones escolares.
- k) Vigilar los turnos de recreo que correspondan, controlando sus salidas y entradas desde las aulas hasta los espacios designados y viceversa.
- l) Cumplir la normativa vigente respecto a la prohibición de fumar en el Centro Educativo. (Esta normativa afecta también a la utilización del cigarrillo electrónico)
- m) Cumplir con el protocolo COVID.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS.**

El Decreto 51/2007, de 17 de mayo en el capítulo I, Art. 4.- Principios Generales.

Dice:

*“Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.”*

### **Derechos.**

- a) Los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Tendrán derecho a una jornada de trabajo escolar adaptada a su edad y una planificación acomodada de las actividades de estudio.

c) A la no discriminación por razones de raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) A ser evaluados con plena objetividad.

e) A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

f) A información, antes de formalizar su matrícula, sobre el carácter propio del Centro y su Proyecto Educativo.

g) A la oferta de la formación religiosa católica o alternativa, ambas de carácter voluntario, por parte de los padres del alumno, sin que de ello pueda derivarse discriminación alguna.

h) A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

i) A que el Centro garantice privacidad sobre toda la información de que disponga respecto a las condiciones familiares y personales de los alumnos.

j) A la manifestación respetuosa de su opinión, respetando los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

k) Tienen derecho a realizar actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del Proyecto Educativo.

### **Deberes.**

a) De estudiar y eso conlleva, asistir con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.

c) Mostrar el debido respeto y consideración a los profesores del Centro.

d) Seguir las orientaciones de sus profesores respecto a su aprendizaje.

e) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

f) Tienen el deber de respetar la libertad de conciencia y convicciones religiosas, así como la dignidad, la integridad física e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

g) De no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

h) De cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

i) De participar en la vida y funcionamiento del Centro.

j) Cumplir con el protocolo COVID.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS.**

El Decreto 23/2014, de 12 de junio en la parte primera de las Disposiciones Finales, modifica el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en su Capítulo IV del Título I en lo que se refiere la participación de las familias en el proceso educativo quedando el artículo 15 redactado de la siguiente manera:

*“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada”*

### **Derechos**

a) Ser recibidos por el Director, por el maestro-tutor, o cualquier otro profesor que imparta docencia a su hijo, siguiendo el horario establecido en el Centro y ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos.

b) Recibir periódicamente información de la evaluación continua.

c) Asistir a las reuniones convocadas por el Centro y ser oídos en las mismas.

d) Elegir la opción religiosa para su hijo o no.

e) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia y su pertenencia a la asociación de madres y padres de alumnos del centro y participar en las reuniones convocadas por esta.

## **Deberes**

- a) Tienen el deber de conocer el proceso educativo de sus hijos o pupilos y atender y asistir a las citaciones del Centro.
- b) Entrevistarse periódicamente con los maestros y cuando las circunstancias lo aconsejen.
- c) Interesarse por las actividades escolares de sus hijos, implicándose de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso de su conducta.
- d) Coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos.
- e) Colaborar en el cumplimiento de los deberes de sus hijos respecto al Centro (Puntualidad, orden, asistencia, aseo...) y comunicar y justificar las faltas de asistencia de sus hijos.
- f) No criticar negativamente a los maestros en presencia de sus hijos.
- g) Facilitar a sus hijos los medios necesarios para realizar las tareas escolares.
- h) Facilitar a los tutores la información y datos necesarios sobre sus hijos.
- i) Justificar el no poder realizar determinadas actividades, (E. Física...)
- j) Conocer el reglamento de régimen interno y cumplirlo en la medida que les afecte.
- K) Cumplir con el protocolo COVID.

## **LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y SUS FUNCIONES**

La A.M.P.A. del Centro tiene el deber de respetar el Reglamento de Régimen Interno y asumir las siguientes funciones:

- a) Defender los derechos de los padres en lo que se refiere a la educación de sus hijos, sin perjuicio de los del resto de la Comunidad Educativa.
- b) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- c) Colaborar en la labor educativa del Centro y de una manera muy especial en la elaboración de actividades complementarias y extraescolares. Estas actividades es recomendable planificarlas conjuntamente con el Consejo Escolar.

El A.M.P.A. celebrará sus reuniones en el aula que disponga el Centro.

## COMPETENCIAS DEL DIRECTOR

*Según el Artículo 132 de la LOMLOE, las competencias del Director son:*

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y

documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS TUTORES

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

*Según el DECRETO 26/2016, en su artículo 21.4, las funciones de los tutores son:*

a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- k) Favorecer el desarrollo curricular mediante la integración de contenidos vinculados a la salud y al bienestar que contribuya a la adquisición de un perfil competencial desde una perspectiva transversal. (PIE ESCUELAS SALUDABLES)

2.2.4.2. Normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contraria a las normas de convivencia del centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el presente decreto.

### **Normas de convivencia.**

**Se procurará que haya armonía, máximo respeto y buena convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del C.R.A.**

Para ello habrá que respetar nuestro Plan de Convivencia donde quedan expresadas una serie de normas disciplinarias, eminentemente activas, adaptadas a las edades de los alumnos y que fundamentalmente, tendrán un carácter preventivo. Para ello se pedirá la máxima colaboración de todos los miembros que formamos la Comunidad educativa. Dicho

Plan de Convivencia será conocido por toda la Comunidad Educativa y queda a su disposición.

#### ❖ Normas de entradas y salidas del centro y de las aulas.

a) Será una norma general la puntualidad durante toda la jornada escolar (entradas, recreos, cambios de hora...).

b) Tanto las entradas y las salidas se harán ordenadamente, acompañados por el profesor que en ese momento este impartiendo clase, y por su tutor en la entrada; en filas, sin correr, sin empujones y sin gritos. El orden será de mayores a menores para conseguir mayor fluidez.

c) Cuando se terminen las sesiones de clase, cada alumno dejará su mesa ordenada y su material recogido.

d) Los alumnos deberán colaborar en el mantenimiento y orden del Centro, en el sentido de no tirar papeles u otros residuos en cualquier dependencia del Centro y también del patio.

e) Cuando un alumno llegue con retraso al Centro, la entrada será en los cambios de hora o en el recreo, para evitar la interrupción innecesaria. Deberá ser acompañado por un familiar justificando dicho retraso. (Cada cuatro retrasos se considerará como una falta sin justificar).

#### ❖ Normas dentro de las aulas.

a) No se debe permanecer fuera del aula sin autorización o permiso de los profesores.

b) Se procurará no interrumpir a los compañeros ni a los profesores, durante el desarrollo de las actividades lectivas.

c) Se respetará y cuidará todo el material, tanto propio como el de los compañeros y el colectivo que hay en el aula y en otras dependencias del Centro.

d) En el aula, y si por el motivo que fuera, el profesor se hubiera ausentado, los alumnos se comportarán correcta y adecuadamente, procurando no hacer ruido, para no interrumpir el desarrollo de las actividades de los demás compañeros de otras aulas y respetar la decisión de aquel alumno que desee trabajar en la propia aula.



e) En el caso de que algún alumno se incorpore a las clases después de haber comenzado, deberá acompañar un justificante de los padres.

f) Cuando se produzcan faltas de asistencia, deberán ser justificadas en el momento de la incorporación a las clases del alumno que haya faltado.

g) Durante el desarrollo de las clases procurará que el tono de voz sea normal.

h) No se podrán salir del recinto escolar durante las horas lectivas, ni durante el recreo, excepto si se considera necesario y haciéndose cargo sus padres o tutores y previo conocimiento de los profesores tutores y, en su caso, de los profesores que vigilan el recreo.

i) Al principio de curso se elaboran las normas propias de aula y se expondrán en la misma para su cumplimiento y recordatorio.

j) Se prohíbe el uso de medios audiovisuales (móviles, ipad, mp3, consolas, etc.), dentro del recinto escolar y en salidas complementarias. Salvo en alguna ocasión que sean permitidas por el profesor para realizar alguna actividad en concreto.

k) Todos los alumnos se higienizarán las manos cada vez que se le solicite.

#### ❖ Normas durante los recreos.

a) Cada alumno respetará los espacios y días asignados para uso de los diferentes lugares del patio escolar. En la localidad de Hospital de Órbigo los alumnos de Ed. Infantil utilizarán de manera exclusiva el patio aledaño a su aula. Los alumnos de primaria tendrán acotadas las zonas de patio que corresponden a cada curso.

b) Sólo se podrá ir a los servicios al salir o entrar en los recreos.

c) No se podrá ir a clase durante los recreos, salvo permiso expreso de los profesores encargados de la vigilancia.

d) Se exige el respeto a los demás compañeros de juegos. Estos no serán violentos para que no haya peligro de que puedan afectar físicamente a los otros, haciendo todo lo posible para evitar accidentes y situaciones de riesgo para su integridad física y moral.

#### ❖ Normas para las actividades complementarias y extraescolares.

Debido a la crisis sanitaria actual, se realizarán aquellas actividades extraescolares y complementarias que establece el protocolo. Las normas establecidas son las siguientes:

- a) En las excursiones, los alumnos acudirán al centro a la hora marcada. En caso de retraso injustificado, no se le devolverá el importe que abonó para la misma. (siempre y cuando se puedan realizar excursiones y previa aprobación por parte de la Inspección Educativa)
- b) Los profesores no se harán responsables de cámaras de fotos u otros aparatos electrónicos que los alumnos lleven a las excursiones y/o salidas del centro. No se permite llevar móviles a dichas salidas.
- c) Los alumnos serán puntuales para acudir a las actividades extraescolares de tarde. El profesor responsable, esperará cinco minutos en la puerta de entrada al centro, y luego comenzará la actividad, siendo imposible incorporarse a ella pasado este tiempo.

#### ❖ Normas de uso las instalaciones del centro

- a) Ningún miembro de la comunidad educativa podrá fumar dentro de las instalaciones, ni siquiera usando el cigarrillo electrónico.
- b) Las instalaciones del centro deben usarse con respeto, sin producir ningún desperfecto en las mismas.

#### Medidas preventivas

Estas son las medidas preventivas que se adoptan desde el centro para conseguir el adecuado cumplimiento de las normas marcadas en nuestro Reglamento de Régimen Interior:

- a) Establecimiento de normas generales del centro y conocimiento de las mismas.
- b) Consensuar conjuntamente profesores/-as y alumnos/-as las normas a nivel de aula asumiendo un compromiso de cumplimiento de las mismas.
- c) Desarrollo por parte de los tutores de actividades centradas en las habilidades sociales, comunicativas y de resolución de conflictos.
- d) Hacer valorar a los/-as alumnos/-as las conductas adecuadas e inadecuadas y sus consecuencias.

- e) Aplicar estrategias de resolución de conflictos desde el grupo-aula.
- f) Realizar actividades de acogida e integración en el grupo-clase de nuevos alumnos/-as (emigrantes, cambios de colegio, etc.)
- g) Realización de actividades complementarias relacionadas con la celebración de fechas significativas como el día de la PAZ u otras relacionadas con hechos puntuales y que tengan que ver con el tema.

### **Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro**

Partiendo de las conductas contrarias a las normas de convivencia, redactadas en el art.37 DEC 51/2007, BOCYL de 23/05/07, el centro realiza una concreción de las mismas quedando de la siguiente manera:

- La falta de puntualidad o de asistencia a clase cuando, no esté debidamente justificada.
- Destrozar el material escolar propio o ajeno.
- No usar adecuadamente las instalaciones del Centro.
- La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o de la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en las actividades del Centro.
- El dificultar la actuación del profesor y del resto de alumnos durante el desarrollo de la clase o de las actividades extraescolares o complementarias.
- La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenazas, insultos y falta de respeto en general a los miembros de la comunidad educativa siempre que no sean calificadas como faltas.
- Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este decreto.

Cuando las conductas de los miembros que forman parte de la Comunidad educativa sean contrarias para la convivencia del Centro, se corregirán de la siguiente manera y, siempre,

teniendo en cuenta la intencionalidad, el reconocimiento de la conducta, el carácter ocasional y/o la reiteración de la conducta.

**Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro (desarrolladas en el art. 48, decreto 23/2014, de 12 de junio).**

**Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:**

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Incumplimiento protocolo COVID.
- g) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves».

### 2.2.4.3 Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.

Desde el centro, hemos marcado una serie de normas generales para conseguir un buen clima de convivencia y que llevamos a cabo a través del plan de convivencia.

- Establecimiento de normas generales de convivencia del centro.
- Establecimiento de normas consensuadas por los profesores y alumnos a nivel del aula-clase.
- Desarrollo de un programa de habilidades sociales y de comunicación.
- Inclusión en el plan de acción tutorial, actividades sobre habilidades sociales, comunicativas y de resolución de conflictos.
- Entrenamiento de los alumnos en la valoración de las conductas adecuadas e inadecuadas y sus consecuencias.
- Entrenamiento y aplicación de estrategias de resolución de conflictos desde el grupo-aula.
- Actividades de acogida e integración en el grupo-clase de nuevos alumnos (emigrantes, cambios de colegio, etc.).
- Actividades complementarias relacionadas con la celebración de fechas significativas como el día de la Paz u otras relacionadas con hechos puntuales y que tengan que ver con el tema.
- Práctica de actividades de sensibilización y tolerancia ante las diferencias (personales, culturales, étnicas, etc.).
- Información (contenido y aplicación) y conocimiento de los padres sobre el presente programa de convivencia.
- Se ha realizado un documento de mejora y compromiso con las familias

#### 2.2.4.4 Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

Las conductas del alumnado que perturban la convivencia del centro podrán ser calificadas como:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia de centro.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

*Ante las mismas, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones correctoras, tal y como aparece en las disposiciones finales, en su punto 9, del DECRETO 23/2014, de 12 de junio que modifican al Decreto 51/2007, de 17 de mayo, de las que se informará al Consejo Escolar del centro.*

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia podrán ser:

- ❖ **Actuaciones inmediatas.** Aplicadas en primera instancia por el profesorado presente.
- ❖ **Medidas posteriores.** Una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

- **Medidas de corrección** (Artículo 38 del Decreto 51/2007): Válidas para todas aquellas conductas consideradas como leves.
- **Procedimientos de acuerdo abreviado** (Punto nueve. Decreto 23/2014). De carácter voluntario y que se pueden adoptar ante conductas contrarias a las normas de convivencia y consideradas como faltas leves, y ante las gravemente perjudiciales para la convivencia de centro, consideradas como graves o muy graves. Dentro del acuerdo abreviado, estas medidas se concretan en:

- **Procesos de mediación**
- **Procesos de acuerdo reeducativo**

*(Ambos procesos, aparecen en el Título III, Capítulo IV del Decreto 51/2007 y recogidos en el punto 2.2.4.5 de nuestro Reglamento de Régimen Interior)*

- **Apertura del procedimiento sancionador.** Aplicado solamente en las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, consideradas como graves o muy graves y que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado

*2.2.4.4.1 Actuaciones inmediatas ante conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas posteriores.*

**Actuaciones inmediatas.**

Aplicables directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública.

*El profesor que esté con el alumno cuando éste perturbe la convivencia en el Centro actuará inmediatamente con:*

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor y/o la comparecencia inmediata ante el jefe/a de estudios o el director.
- Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo.

Posteriormente informará al tutor y si es oportuno se notificará a dirección y se para que haya una comunicación con los padres una comunicación a los padres.

Si se considera necesario, se pueden adoptar unas medidas posteriores, que conllevarán una apertura de un Parte de Incidencias.

### **Medidas posteriores**

Una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación de contrarias a la convivencia de centro o gravemente perjudicial para la convivencia del centro; se podrán adoptar las siguientes medidas: medidas de corrección, procedimientos de acuerdo abreviado y apertura del proceso sancionador.

#### ➤ **Medidas de corrección (Artículo 38, Decreto 51/2007)**

- Amonestación escrita.
- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en el, por un plazo máximo de 15 días lectivos
- Realización de tareas y apoyo a otros alumnos y profesores (máximo 15 días lectivos).
- Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo máximo de 15 días.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el Centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas excepto la amonestación por escrito es necesaria la comunicación previa de dichas medidas al alumno y sus tutores legales.

Siempre que se lleven a cabo medidas de corrección del tipo que sean, ha de abrirse un **PARTE DE INCIDENCIAS**, en el que se redactará lo sucedido, las medidas adoptadas y la



actitud del alumno ante la falta. Este parte ha de ser firmado por el profesor o profesores presentes en el momento de la falta, el jefe de estudios y la familia del alumno.

La competencia para la aplicación de las medidas anteriores corresponde al director del centro o a la persona que este delegue.

En un plazo de 30 días a partir de la fecha del suceso, las conductas contrarias prescriben.

En un plazo de 30 días a partir del día de la imposición de las medidas correctoras estas prescribirán.

➤ **Procedimientos de acuerdo abreviado (Decreto 23/2014): La Mediación escolar y los acuerdos reeducativos.**

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia del centro o gravemente perjudicial para la convivencia del centro, y considerada como grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo entre las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

*Quedan recogidos dichos procesos en nuestro Reglamento de Régimen interior en el punto 2.2.4.5. La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.*

➤ **Apertura del proceso sancionador**

En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia de centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del título III del Decreto 51/2007)

En la apertura del proceso sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

*2.2.4.4.2 Parte de incidencias*

Este modelo de parte de incidencias se usará como sistema de registro de faltas de conducta en caso de que sea necesario. En todo caso, se informará a la familia del hecho ocurrido y de las medidas adoptadas al respecto.

<b>PARTE DE INCIDENCIAS</b>		<b>FECHA:</b>
<b>NOMBRE DEL ALUMNO:</b>	<b>OTROS ALUMNOS IMPLICADOS</b>	
<b>PROFESOR/PROFESORES QUE INTERVINIERON:</b>		
<b>HECHOS OCURRIDOS</b>		
<b>MEDIDAS ADOPTADAS</b>		
<b>ACTITUD DEL ALUMNO ANTE LO OCURRIDO.</b>		

Este parte será enviado a las familias para que conozcan los hechos ocurridos en el centro y que van contra las normas de convivencia, así como las medidas adoptadas.

Firma profesor implicado

Firma jefe de estudios

Firma padre/madre/tutor

En Hospital de Órbigo a.....de.....de 20.....

#### *2.2.4.4.3 Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras:*

- Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.
- Las conductas incluidas en el apartado f), dentro de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro (y que vienen recogidas el apartado 2.2.4.2.4 de nuestro RRI), con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.

#### *2.2.4.4.4 Actuaciones ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, que se consideren como graves o muy graves.*

Teniendo en cuenta todos los procesos anteriormente citados, sobre medidas correctoras y procedimientos de acuerdo abreviado, se pueden adoptar las siguientes actuaciones ante dichas conductas, que vienen recogidas en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Decreto 51/2007, modificado en algún punto por el Decreto 23/ 2014.

## **Sanciones**

Las sanciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, y el procedimiento para aplicar tales sanciones, será el mencionado en los **Art. 49 y 50 del capítulo V del Decreto 51/2007, de 17 de mayo**. Estas son:

- Realización de tareas que contribuyan a reparar los daños causados tanto al personal, las instalaciones o material del centro; por un periodo no inferior a 6 días ni superior a 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Cambio de grupo del alumno durante un periodo desde 16 días lectivos hasta la finalización del curso escolar
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- Cambio de centro.
- *Expulsión temporal o definitiva del centro (Decreto 23/2014)*

## **Incoación del expediente sancionador.**

El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del Director del Centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

La incoación se formalizará con el siguiente contenido:

- Hechos que motivan el expediente, fecha y conducta gravemente perjudicial cometida.

- Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables, nombramiento de un instructor o si fuera necesario, un secretario (teniendo que ser ambos docentes del Centro).
- La incoación del expediente se comunicará a los implicados en éste, y al Inspector de Educación del Centro.

### ***Medidas cautelares.***

Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

El período máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos, que se descontarán de la sanción a cumplir. Estas medidas se notificarán al alumno, o sus padres o tutores legales, pudiendo el Director revocarlas en cualquier momento.

### ***Instrucción.***

El instructor llevará a cabo las actuaciones necesarias y en un plazo de 3 días lectivos determinará:

- Los hechos que se le imputan al alumno.
- Identificación del alumno o alumnos.
- Sanciones aplicables.

Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en un plazo de 2 días lectivos la propuesta de resolución, que contendrá los siguientes puntos:

- Hechos probados y pruebas que lo acrediten.
- Calificación de la conducta perturbadora.
- Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
- Sanción correspondiente y si procede, circunstancias agravantes o atenuantes.

El instructor comunicará al alumno o sus padres o tutores, la propuesta de resolución concediéndole un plazo de 2 días para formular alegaciones y presentar documentación.

Una vez recibidas las alegaciones y documentación o transcurrido el plazo de audiencia elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

### **Resolución.** [OBJ]

Corresponde al director del Centro, en el plazo máximo de 2 días lectivos, desde la recepción del expediente la resolución del procedimiento sancionador.

La resolución debe contener: los hechos imputados, la falta que constituyen tales hechos y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que caben interponer.

La resolución se notificará al alumno o a sus padres o tutores, y al miembro de la comunidad educativa que inició el expediente en un plazo máximo de 20 días lectivos. Se comunicará también al Claustro y al Consejo Escolar para su revisión en el plazo máximo de 5 días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del Claustro o Consejo Escolar, deberá abstenerse de intervenir.

Contra la resolución se podrá interponer recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Educación, según legislación vigente, y no siendo ejecutiva la misma, hasta que se resuelva el correspondiente recurso o haber agotado el plazo para su interposición.

### **Régimen de prescripción**

Las faltas y sanciones impuestas prescribirán en el plazo de 90 días desde su realización o imposición.

#### **Personas u órganos competentes para decidir la corrección:**

- Los profesores del alumno/a. (poniendo en conocimiento del tutor y del Jefe de Estudios)
- El profesor tutor del alumno. (poniendo en conocimiento del Jefe de Estudios)
- El Jefe de Estudios, oído al alumno y a su profesor tutor.
- El Director/a impondrá la sanción que estime oportuna, informando al Consejo Escolar.
- Comisión de Convivencia en caso de falta grave.

#### 2.2.4.5 Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos (capi. 4, del título 3 del Decreto 51/2007)

### La mediación escolar

Es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

El objetivo principal de la mediación es analizar las necesidades de las partes en el conflicto para buscar una solución satisfactoria para todas las partes.

#### ***Elementos a tener en cuenta en la mediación escolar:***

- La mediación debe ser una medida voluntaria, nunca impuesta. A esta medida se podrán acoger los alumnos del centro que lo deseen.
- El objeto de la mediación es la reconciliación entre las personas y la reparación del daño causado (en caso de que éste exista).
- La actuación del mediador se guiará por la utilización del diálogo, la imparcialidad con las partes y la confidencialidad.
- La persona mediadora debe ser aceptada por todas las partes implicadas en el conflicto.
- El mediador será designado por centro cuando éste sea quien haga la propuesta de iniciar la mediación, y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El mediador para cumplir su papel deberá tener una mínima preparación que consistirá al menos en conocer las fases de la mediación.

#### ***Inicio del proceso de la mediación.***

- Se iniciará el proceso de mediación cuando se den conflictos motivados por conductas contrarias a las normas de convivencia o por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro. Incluso puede darse en conflictos que no estén motivados por conductas perturbadoras, teniendo en este caso una dimensión preventiva.

- En caso de que el conflicto sea motivado por conductas contrarias a las normas de convivencia, la mediación podrá realizarse como medida exclusiva o de manera conjunta con otras medidas de carácter correctivo, posteriormente a la sanción o de forma simultánea.
- En caso de que el conflicto sea motivado por conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del centro, el proceso de mediación se pondrá en marcha siempre que se remita un escrito a la directora del centro por parte de los padres. En este escrito se reflejará la intención de aceptar la medida de mediación como solución al conflicto y la conformidad con los acuerdos adoptados. En este caso, se interrumpirá la tramitación del procedimiento sancionador.
- No se pondrá en marcha la mediación cuando confluyan conflictos motivados por conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del centro y se observen circunstancias que agravan la responsabilidad (art. 32.2, decreto 51/2007)).

#### ***Finalización del proceso de mediación:***

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo de ejecución.

Finalizará la mediación con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en un plazo máximo de diez días lectivos contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

En caso de que la mediación finalice con acuerdo por las partes y se haya iniciado el procedimiento el expediente sancionador, el mediador lo comunicará por escrito al director del centro quién se lo hará saber al instructor para archivar el expediente.

En caso de que la mediación finalice sin acuerdo por las partes o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador lo comunicará por escrito al director para que actúe en consecuencia:

- Aplicará las medidas de corrección que estime oportuno.
- Se continuará con el procedimiento del expediente sancionador.

En caso de que no pueda llegarse al acuerdo o no se pueda cumplir los acuerdos por causas ajenas al infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, deberá tenerse en cuenta como atenuante de responsabilidad.



## Los procesos de acuerdo reeducativo

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Su objetivo principal es cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

### Elementos a tener en cuenta

Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

Tienen un carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, podrán aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso, siempre dejando constancia por escrito.

Los procesos se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una *conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro* se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b) del Decreto 51/ 2007, sobre el proceso de Mediación.

Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de dicho Decreto, sobre *Coordinación Institucional*, en el que un alumno reincide en sus conductas negativas una vez llevadas a cabo las correcciones oportunas y los padres o tutores legales rechazan de forma expresa las medidas de corrección establecidas por el centro, de manera que el propio centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes dichos hechos.

El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

- a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
- b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

### ***Desarrollo y seguimiento.***

Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas.

Se constituirán COMISIONES DE OBSERVANCIA que tienen como función analizar determinadas situaciones que lo requieran o dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo.

Las comisiones de observancia estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.

**Cumplimiento de lo estipulado:** Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.

**Incumplimiento de lo estipulado:** En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la

convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51(51/2007). Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 sobre la ya citada Coordinación institucional.

Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

#### 2.2.4.6. Actuaciones dirigidas a luchar contra el acoso escolar o bullying.

Debido al proceso de desarrollo y de cambios sociales que se vive en nuestra sociedad y que nos afecta a todos y a todas, especialmente a niños, niñas y jóvenes, nos obliga a plantearnos la obligación de elaborar unas estrategias de mejora de la convivencia dentro del centro educativo, encaminadas a favorecer la comunicación y las relaciones sociales e interpersonales

Para ello se ha elaborado un Protocolo de Actuación con los pasos a seguir en caso de detectar dentro del Centro un caso de bullying o acoso escolar.

Dichas medidas de actuación se pueden ver en el [ANEXO V](#)

### 2.2.5 Normas de convivencia y conductas

2.2.5.1 Los deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

## Deberes del alumnado

### 1. Deber de estudiar

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas, teniendo que justificar al profesor tutor

correspondiente, mediante escrito de los padres, madres o tutores las ausencias y las faltas de puntualidad.

- Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

## **2. Deber de respetar a los demás.**

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento de Régimen Interno.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que realizan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

## **3. Deber de participar en las actividades del centro.**

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro. Este deber supone:

- Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

## **4. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.**

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en los apartados de normas de convivencia y de disciplina del presente Reglamento de Régimen Interior.

Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

- Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos. Manteniendo limpias las instalaciones (aula, patio, aseos, servicios y demás dependencias del Centro), utilizando papeleras y otros medios existentes.
- Permanecer en el recinto escolar durante los horarios establecidos, siendo precisas la compañía de un adulto y una comunicación o autorización expresa para salir del Colegio.
- Transmitir a sus padres o tutores legales todos los documentos o notas que el Centro o sus profesores les entreguen, debiendo devolverlos sin demora si les fuere encomendado.
- Responsabilizarse de las sustracciones y de los desperfectos que ocasionen por uso negligente o mala fe, en las dependencias, mobiliario, material e instalaciones del Centro o de personas de la Comunidad Educativa.
- Realizar las entradas, salidas y desplazamientos en el Colegio, con orden y corrección.
- Abstenerse de traer al Centro dinero y objetos de valor que no guarden relación directa con el material didáctico imprescindible para llevar a cabo la labor educativa.
- Permanecer en su sitio y en silencio, en caso de que el profesor tenga que ausentarse de clase, y en los momentos de cambio de profesor.

## **5. Deber de ciudadanía.**

- Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

### **Actuaciones correctoras aplicables para el incumplimiento de las normas de convivencia**

El profesor o profesores que presencien cualquier situación contraria a las normas de convivencia o un conflicto de cualquier tipo deberá seguir los siguientes pasos de actuación:

1. Observación del hecho disruptivo
2. Hablar con los alumnos implicados.
3. Dar comunicación del conflicto al profesor-tutor.
4. El tutor hablará con los alumnos implicados para aclarar los hechos.
5. Si no se resolviera con normalidad, dar parte al jefe de estudios y en su caso, al director.
6. Entre el Equipo Directivo, el tutor y los profesores presenciales de los hechos, se decidirá si el incumplimiento de las normas de convivencia ocurridas en el hecho en particular se clasifica en:
  - Conductas contrarias a las normas de convivencia, que serán consideradas como leves.
  - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

*En cualquiera de los casos anteriores, tomar como referencia las posibles medidas a adoptar ante dichas conductas, contempladas en el punto 2.2.4.4 de nuestro reglamento de régimen interior.*

### 2.2.5.2 Medidas de promoción de la convivencia, procedimientos y medidas para la resolución de conflictos

En nuestro C.R.A. mantenemos una constante y fluida relación con nuestras familias, lo que hace que la comunicación sea más fluida y el trato muy directo. Con esto, se consigue atajar los conflictos de una manera rápida y eficaz.

Somos un equipo de maestr@s abiertos al entorno, en el que se escuchan sugerencias de mejora, y se toman decisiones todos juntos. Además, nuestras familias firman una serie de compromisos con la escuela, que facilitan la relación entre toda la comunidad educativa.

Desde el centro, hemos marcado una serie de normas generales para conseguir un buen clima de convivencia y que llevamos a cabo a través del **Plan de Convivencia**. Son las siguientes:

- Establecimiento de normas generales de convivencia del centro.
- Establecimiento de normas consensuadas por los profesores y alumnos a nivel del aula-clase.
- Desarrollo de un programa de habilidades sociales y de comunicación.
- Inclusión en el plan de acción tutorial, actividades sobre habilidades sociales, comunicativas y de resolución de conflictos.
- Entrenamiento de los alumnos en la valoración de las conductas adecuadas e inadecuadas y sus consecuencias.
- Entrenamiento y aplicación de estrategias de resolución de conflictos desde el grupo-aula.
- Actividades de acogida e integración en el grupo-clase de nuevos alumnos (emigrantes, cambios de colegio, etc.).
- Actividades complementarias relacionadas con la celebración de fechas significativas como el día de la Paz u otras relacionadas con hechos puntuales y que tengan que ver con el tema.
- Práctica de actividades de sensibilización y tolerancia ante las diferencias (personales, culturales, étnicas, etc.).
- Información (contenido y aplicación) y conocimiento de los padres sobre el presente programa de convivencia.

- Se ha realizado un documento de mejora y compromiso con las familias

**Los procedimientos que se utilizan para resolver los conflictos que ocurren dentro del centro son los siguientes:**

- El maestro que observa el conflicto, lo analiza y lo intenta mediar en el mismo momento en el que ocurre.
- Todos los conflictos son comunicados al tutor del aula diariamente, abriendo si fuera necesario un parte de incidencias.
- El tutor y el maestro que observa el conflicto deciden, en consonancia con lo acontecido, cuál es la medida correctora a aplicar. El tutor lo comunica a las familias y hace que la medida se cumpla.
- Semanalmente el tutor del aula revisa y analiza las conductas disruptivas acontecidas en el centro y/ aula en particular y se reúne con la jefa de estudios para comunicar lo sucedido.
- La jefa de estudios junto con la tutora analiza la situación y valoran los posibles remedios y enmiendas y la situación actual. Se analiza si han surtido efecto las medidas correctoras ya aplicadas.
- La jefatura de estudios realiza un seguimiento de los alumnos que aparecen en el parte de incidencias y de las medidas correctoras aplicadas. Si no funcionan, se reúne nuevamente con el tutor para replantear la situación.
- En caso de conductas gravemente perjudiciales, serán tratadas en comisión de convivencia.
- Habitualmente, y sobre todo en cursos altos, cuando el conflicto es entre compañeros, y se puede considerar "leve", el tutor puede nombrar un alumno que ejerza como mediador del asunto. Es importante que participe toda la clase en la resolución del conflicto, pero que sea un alumno quien medie, e incluso decida la medida correctora a aplicar. No siempre ha de ser el mismo alumno el mediador, todos deberían serlo en algún momento.

Es importante que la familia esté al tanto de lo que está pasando en todo el procedimiento anterior, la persona encargada de ello será el tutor del alumno en cuestión, y



en el caso de conductas gravemente perjudiciales, la jefa de estudios y directora del Centro. En cualquiera de estos casos, hay que seguir las pautas marcadas en nuestro reglamento de régimen interior.

### *2.2.5.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad*

#### **Faltas de asistencia. Su justificación:**

Cuando esté prevista la ausencia, se lo comunicarán al Tutor con la debida antelación. Si fuese debida a una enfermedad que se prolongue durante varios días, los padres se lo harán saber al profesor tutor para que éste organice, si fuera posible, su atención educativa durante la ausencia.

#### **Se considerarán como ausencias justificadas:**

- Enfermedad del alumno.
- Enfermedad grave u hospitalización de algún miembro de la familia.
- Fallecimiento de algún familiar.
- Visita médica.

Por tanto, no se considerarán faltas justificadas, y **deberán evitarse**, ausencias como: vacaciones familiares en periodo lectivo, días posteriores a las fiestas locales, etc.

Tras la ausencia del alumno, los padres la justificarán ante el profesor tutor.

El profesor tutor se encargará de registrar las faltas en el parte mensual de su clase.

#### **Consecuencias de las faltas de asistencia: Plan de Absentismo**

Cuando un alumno falte a clase de manera injustificada y de forma reiterada, se aplicará el siguiente protocolo:

- El profesor Tutor se pondrá en contacto con los padres para informarse de la causa de la no asistencia solicitar el justificante necesario. Si lo considerase oportuno podría entrevistarse con el alumno y/o los padres.

- Ante la falta de justificación, el Equipo Directivo notificará a la familia mediante un escrito esa falta reiterada de asistencia a clase de su hijo y citará a la familia para informarle de las repercusiones que su conducta absentista.
- Si la conducta absentista persiste, e/la Director/a lo comunicará al Trabajador Social y el Orientador para intervenir con un plan de actuación diseñado para la familia, el alumno y el Centro.
- El Centro enviará cada mes a la Dirección Provincial de Educación la ficha de control de absentismo.

Todo el protocolo relativo al absentismo viene recogido en nuestro Plan de Absentismo.

### **Puntualidad y retrasos**

Los alumnos deben asistir a las actividades escolares y extraescolares con puntualidad en las entradas, tanto en las sesiones de mañana como de tarde.

Si se trata de un retraso justificado (consulta médica, etc.) aportará justificante. Si se trata de un retraso no debidamente justificado, o con justificación improcedente el profesor tutor lo comunicará a la familia para que trate de evitarlo. A partir del tercer aviso, en caso de retraso, no podrá incorporarse al aula hasta la hora del recreo.

*2.2.5.4 Situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y casos en los que corresponde la aplicación a la dirección del centro. Procedimientos para informar a las familias y medidas para realizar actuaciones de colaboración.*

Continuamente en el aula se muestran situaciones que pueden generar conflicto y que son propias de recibir una medida correctora. Debemos clasificar entonces, qué situaciones son las que debe corregir el profesorado y cuales la dirección del centro.

### **SITUACIONES QUE DEBE RESOLVER DIRECTAMENTE EL PROFESORADO**

- **Conductas inadecuadas en el aula como:** hablar a destiempo, tirar papeles al suelo, hacer comentarios inoportunos, no estar atento, no hacer las tareas encomendadas en el aula y/o deberes, levantarse sin permiso, salir del aula sin permiso, mofarse de los compañeros, usar de manera inadecuada el material escolar y/o de aula.
- **Conductas inadecuadas en el patio como:** moverse en los espacios no permitidos, empujar, burlarse de los compañeros, discriminar en el juego a los compañeros, jugar de manera brusca y peligrosa, ir al baño sin permiso.
- **Conductas inadecuadas en los desplazamientos por el Centro como:** correr por los pasillos, gritar por los pasillos, utilizar inadecuadamente los servicios, no cuidar las instalaciones.

### SITUACIONES QUE DEBE RESOLVER LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

- **Conductas graves perjudiciales dentro del aula como:** insultar e intimidar a un compañero y/o profesor, agredir a un compañero, agredir a un profesor.
- **Conductas graves perjudiciales en el patio como:** insultar e intimidar y/o agredir a un compañero y/o profesor, poner seriamente en peligro la integridad física de uno mismo o de cualquiera de sus compañeros.
- **Conductas graves acontecidas en el Centro:** insultar e intimidar a un profesor y/o compañero, dañar las instalaciones del Centro.
- En cualquier caso, la **suplantación de identidad** como puede ser firmar en nombre de la familia, de un compañero.
- **Cualquier situación en la que se vean mermados los derechos** de los alumnos, familias y profesorado recogidos en nuestro reglamento de régimen interior.

### PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS

Recordamos que en nuestro centro la comunicación es muy fluida, pero, en cualquier caso, el tutor que detecte un conflicto se entrevistará con las familias implicadas en el horario establecido para ello, o si es necesario, vía telefónica con inmediatez. Si el conflicto lo

resuelve la dirección del Centro, ésta se reunirá con las familias junto con el tutor del alumno implicado.

De todas estas entrevistas, se dejará constancia por escrito, tanto del hecho acontecido como de las medidas correctoras puestas en práctica, y será firmado tanto por el tutor como por la familia, y por el director del centro si acude a la entrevista.

## **ACTUACIONES DE COLABORACION**

Continuamente se pide colaboración a las familias; para la supervisión de tareas, puntualidad, aseo, materiales, etc. Normalmente las familias se muestran dispuestas a colaborar con la escuela y a proporcionar la ayuda que esté en sus manos. Colaboran en convivencias, festivales, elaborando la revista escolar, y todos aquellos menesteres que se les solicita.

¿Cómo se consigue y mantiene esta colaboración? Pues la respuesta consideramos que es bastante sencilla, colaborando también nosotros con ellos, y mostrándonos respetuosos con sus decisiones, no por ello dejando de puntualizar aspectos que se deben mejorar y reprendiendo cuando fuese necesario.

### 2.2.6 Plan de atención a la diversidad.

## **ANEXO I**

### 2.2.7 Plan de acción tutorial

La acción tutorial se considera intrínsecamente vinculada a la docente como conjunto de acciones articuladas en torno a ésta y que pretenden contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación.

La función tutorial trata de poner en primer plano el carácter personalizado, individualizado, integral y diverso de la enseñanza.

## Las funciones del tutor

*Según el Decreto 26/2006, del 21 de julio, las funciones de los tutores son:*

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- k) Incentivar programas preventivos, de entrenamiento en habilidades intrapersonales y sociales (DISCOVER, PLAN DIRECTOR...)

## Objetivos del plan de acción tutorial

1. Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
2. Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
3. Contribuir a la personalización del proceso educativo.

4. Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
5. Coordinar el proceso de evaluación decidiendo sobre la promoción o no de ciclo.
6. Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
7. Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
8. Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
9. Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
10. Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
11. Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

### Actividades del plan de acción tutorial

Se han planteado actividades encaminadas a tres ámbitos: con los alumnos, con las familias y con el resto del equipo docente.

*Con los alumnos:*

#### **A) Acogida e integración de los alumnos:**

- Presentaciones de los alumnos. Conocimiento mutuo.
- Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
- Conocimiento del centro.
- Nuestra aula.

#### **B) Organización y funcionamiento del grupo clase:**

- Recogida de información sobre los alumnos: datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales.
- Organización y funcionamiento del aula: normas de clase, agrupamientos, responsable de aula.
- Organización y funcionamiento fuera del aula: normas de comportamiento en las actividades complementarias, viajes, salidas al entorno...
- Prever los apoyos necesarios.

### **C) Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo:**

- Hábitos básicos: sentarse correctamente, relajarse, orden y autonomía.
- Destrezas instrumentales: mecanismos para una correcta lectura, escritura y cálculo.
- Técnicas motivacionales: planificación y responsabilidad en la tarea, participación de los alumnos, afrontamiento del fracaso.
- Técnicas de estudio: resúmenes, subrayado, esquemas.

### **D) Desarrollo personal y adaptación escolar**

- Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol.
- Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: dinámica interna, actitudes, dificultades.

- Observación del espacio lúdico.

*Con las familias:*

- Conseguir la colaboración de los padres en el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, implicándolos en su atención por las tareas escolares.
- Reuniones periódicas para intercambio de información, explicación de la programación, comentar evaluaciones, organizar el tiempo de ocio.
- Colaboración en actividades complementarias y extraescolares.
- Colaboración en el PIE de Escuelas Saludables.
- Entrevistas individuales para informar del desarrollo académico y formativo de sus hijos.

*Con el equipo docente:*

- Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.
- Coordinación con el EOEP y los profesores de apoyo.
- Coordinación con los profesores especialistas que intervienen en su grupo.

**Profesorado sin tutoría.**

Con carácter general, tendrán las mismas competencias y responsabilidades que los tutores cuando estén con cada grupo.

Ello supone:

- ✓ Asistir a las reuniones de coordinación docente interciclos.



- ✓ Participar en la elaboración y actualización de las Programaciones Didácticas y P.G.A.
- ✓ Coordinarse con los tutores y tutoras en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje general acordado.
- ✓ Realizar entrevistas a las familias cuando lo estime necesario una de las partes.
- ✓ Acompañar al grupo si les corresponde en las entradas, salidas y/o recreos.
- ✓ Participar en las reuniones generales trimestrales del ciclo que se mantienen con las familias.
- ✓ Atender y cuidar al alumnado en actividades programadas por el centro.

## 2.2.8 Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes del EOEP y la dirección del colegio.

### 2.2.8.1 Profesorado de apoyo

Durante este curso contaremos con una maestra a tiempo completo con las especialidades de PT y AL, AL compartida con el CEIP Martín Monreal y el IES Río Órbigo y otra maestra de AL a media jornada.

#### Objetivos del profesorado de apoyo

- 1. Adquirir información** sobre alumnos/as nuevos, profesores/as, niveles...a través del P.E.C., Memoria y Plan anual e informes de los alumnos/as, así como las propuestas educativas formuladas en la evaluación final del curso.
- 2. Revisar los informes Psicopedagógicos de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** propuestos para recibir ayuda pedagógica y de audición y lenguaje
- 3. Colaborar en la evaluación de nuevos alumnos/as** a propuesta del tutor/a o de la orientadora.
- 4. Impartir docencia a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** siguiendo la instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de

recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

**5. Organizar la atención** a los alumnos/as que, en principio, van a recibir docencia, en torno a:

- **Horarios:**

Número de sesiones semanales, horario del grupo clase, itinerancias de las profesoras de apoyo, número de alumnos/as, coordinación con el equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

- **Espacios:**

Se realizarán los apoyos educativos dentro y fuera del aula ordinaria, en función de las necesidades de los alumnos.

- **Materiales:**

Los materiales con los que contamos son adecuados y funcionales para atender a los alumnos que reciben apoyo específico.

**6. Colaborar con otros profesionales del Centro:**

- Con el **Centro:**
  - Siempre que sea necesario y se nos solicite por parte del Equipo directivo o de otros profesionales del centro y sea de nuestra competencia. OBJ
- Con el **Equipo directivo:**
  - Solicitando información sobre aspectos generales, organizativos o didácticos del Centro, así como recursos necesarios.
  - En todos los casos en que sea necesaria nuestra intervención y sea de nuestra competencia.
- Con la Orientadora:
  - En todos los aspectos que determinan nuestra acción educativa.
- Con los **tutores/as:**
  - En la detección de necesidades educativas, seguimiento y evaluación de las mismas.
  - Coordinación permanente en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones Curriculares Significativas.

- Proporcionando, cuando se demande, material específico para su utilización en el aula.
- Informándoles del proceso de trabajo seguido en la atención individual a los alumnos/as, así como de su evaluación.

#### **7. Colaborar con las familias:**

- Intercambiando información periódicamente, acerca de la evolución de sus hijos/as, al menos al principio y final de curso, y siempre que así lo requiera cada alumno/a y situación.
- Intentando que asuman responsabilidades educativas en relación con el Centro.
- Orientándoles en el proceso educativo de sus hijos.

#### **8. Realizar el Plan de trabajo de cada alumno/a, seguimiento y evaluación del mismo.**

#### **9. Evaluar nuestra propia acción educativa,** así como la coordinación de los distintos estamentos y profesionales del Centro.

### **Contexto Organizativo**

El equipo de profesoras de Apoyo a la Inclusión del C.R.A. Hospital de Órbigo en el curso 2023-2024 atenderá a distintos tipos de alumnos/as con necesidades educativas transitorias y en distintos niveles educativos.

Algunos de los alumnos con necesidades educativas específicas, son atendidos por las dos especialistas. La intervención se realizará de forma individual o en pequeños grupos, dentro o fuera del aula ordinaria, de acuerdo con sus necesidades y características.

Los alumnos atendidos se encuentran incluidos en la aplicación informática de la Consejería de Educación de Castilla y León (ATDI).

La maestra especialista a tiempo completo en Hospital será la encargada de realizar el programa de estimulación del lenguaje en la Etapa de Educación Infantil.

#### Objetivos generales

- Desarrollar los prerrequisitos para el aprendizaje en todos sus ámbitos (memoria, atención, razonamiento, lógica...)
- Mejorar sus competencias básicas.
- Despertar el interés hacia las tareas escolares y los trabajos bien realizados.

- Conseguir la funcionalidad en todos los aprendizajes para su vida diaria.
- Formar una imagen ajustada de sí mismo para favorecer el desarrollo de una autoestima adecuada.
- Lograr una coordinación de todos los profesionales que atienden a alumno.
- Crear un clima de confianza que favorezca la evolución y desarrollo de nuestros alumnos, contribuyendo a mejorar su proceso de aprendizaje.
- Favorecer un ambiente y colaboración con la familia.

#### Objetivos educativos.

- Potenciar el rendimiento en las áreas instrumentales.
- Favorecer el desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Adquirir una expresión oral correcta.
- Conseguir una buena mecánica lectora, con entonación y ritmo adecuado.
- Adquirir un buen nivel de comprensión lectora.
- Lograr una expresión escrita adecuada, tanto en composición escrita, caligrafía y ortografía.
- Trabajar los prerrequisitos necesarios para alcanzar una madurez lógica matemática.
- Comprender y consolidar la mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
- Mejorar en la resolución de problemas contextualizados en su vida diaria.
- Mejorar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el Aprendizaje (TICA), en las diferentes áreas trabajadas.
- Desarrollar la autonomía de los alumnos en las diferentes situaciones.
- Desarrollar la conciencia social.
- Establecer pautas de comportamiento y hábitos de trabajo.

#### Criterios para la elaboración del horario de AL y PT

- El número de sesiones semanales de apoyo está distribuido de acuerdo a las necesidades educativas de los alumnos recogidos en la ATDI y teniendo en cuenta las indicaciones de la Orientadora.
- Según las características de los alumnos y de los contenidos, se trabajará en pequeño grupo (comunicación y la socialización) o de forma individualizada.

- Se priorizarán agrupamientos homogéneos en cuanto a edad cronológica y competencia curricular.
- A lo largo del curso estos horarios pueden sufrir modificaciones en función de la evolución de los alumnos y de las altas o bajas en la ATDI.

### Metodología

- Partir de los conocimientos previos del niño, teniendo como referencia los informes elaborados del curso anterior y las pruebas de evaluación inicial realizadas a nivel grupal, junto con otros instrumentos de evaluación inicial.
- La metodología será activa y participativa, partiendo de los conocimientos y de los intereses del alumno, procurando que el aprendizaje sea lo más significativo posible, todo en ello en un ambiente seguro y de confianza.
- Se tendrán en cuenta las peculiaridades de cada alumno, su nivel de desarrollo y sus ritmos de aprendizaje.
- Aprovechar las ventajas que nos ofrecen las nuevas tecnologías para motivar, y reforzar los aprendizajes.
- Las profesoras que atendemos a estos alumnos, PT y AL, procuraremos reunirnos con la orientadora periódicamente, con el fin de coordinarnos en nuestro trabajo.

### Seguimiento y evaluación

- La evaluación será continua, formativa y sistemática permitiéndonos así conocer la situación real de cada alumno en todo momento para posibles modificaciones.
- Se elaborarán Planes de trabajo individualizado de los alumnos que reciben apoyo por parte de ambas especialistas.
- La evolución de los alumnos quedará plasmada por escrito en los informes trimestrales que ambas maestras realizarán al finalizar dicho trimestre.
- En el caso que fuera necesario, el tutor/a, en colaboración con la Orientadora y las maestras de AL y PT, elaborarán Adaptaciones Curriculares.
- Existirá una estrecha coordinación entre los especialistas y los tutores.

- Los apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula ordinaria, en función de las necesidades.

### Atención a las familias

- La atención prestada a las familias será individualizada y periódica, sujeta a las necesidades y variaciones que puedan surgir durante el curso, tanto por parte de los docentes como por parte de las familias.
- Se establecerán pautas de actuación que favorezcan la generalización de aprendizajes adquiridos en el aula, a los diferentes contextos socioeducativos de los niños

#### 2.2.8.2 Equipo de Orientación

El plan de actuación del E.O.E.P. para el curso **2023/2024** se encuentra reflejado en el

### [ANEXO XII](#)

[2.2.9 Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.](#)

Nuestro centro imparte enseñanzas de dos etapas Educación infantil y Educación Primaria.

La coordinación entre estas dos etapas se basa en dos tipos de actuaciones:

- a) Los informes individualizados que se realizan para cada alumno al finalizar la etapa de educación infantil y que recogen los aspectos más importantes de los aprendizajes realizados por los alumnos durante esta etapa, así como aquellas características personales que se consideren de especial relevancia (enfermedades, situaciones familiares especiales, ...)
- b) La realización de reuniones de coordinación, tanto al comienzo como al final del curso escolar entre los profesores tutores del último curso de E. Infantil y 1º de E. Primaria con el fin de intercambiar informaciones y planificar aquellos aspectos que se consideren

necesarios para mejorar la adaptación de las enseñanzas de una y otra etapa así como la adaptación de los alumnos al cambio de etapa.

Por otra parte, los alumnos que finalizan la etapa de E. Primaria, continúan su escolaridad en un centro de secundaria. Nuestro centro está adscrito al I.E.S. Río Órbigo de la localidad de Veguellina de Órbigo, al que acuden la mayoría de los alumnos.

**Para fomentar la coordinación entre ambos centros se realizan dos tipos de actuaciones:**

A) El informe personalizado que se rellena al finalizar la etapa y que se realiza según el modelo oficial y envía al centro de destino de los alumnos.

B) Las reuniones que se llevan a cabo trimestralmente entre los tutores que imparten en el último nivel de E. Primaria y los departamentos del I.E.S. Río Órbigo, para intercambiar información, analizando tanto los aspectos en los que los alumnos están avanzados como aquellos en los que se ve la necesidad de hacer un mayor énfasis para que la adaptación al nuevo entorno escolar y a las nuevas necesidades de aprendizaje sean mejores.

Además, al finalizar el curso, se realiza un día de convivencia de los alumnos de 6º de Primaria de nuestro centro, alumnos de otros centros del mismo nivel y alumnos de 1º de la E.S.O, en la que se enseña el instituto a los alumnos para que se vayan familiarizando.

**2.2.10 Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las revisiones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.**

Analizando las características del Centro y de nuestros alumnos/as y teniendo en cuenta las posibilidades que nos pueden prestar los servicios comunitarios del Municipio y de la Comunidad Autónoma se presenta como prioritario la coordinación con las siguientes instituciones.

**A) Dependientes de la consejería de educación y cultura**

- I.E.S.: "RÍO Órbigo" de la localidad de Veguellina de Órbigo.
- Servicio de Inspección Técnica de Educación.
- Unidad de Programas Educativos de la D.P. de León. (UAO; Unidad de Acompañamiento; Programa Experimental de Prevención Y Detección de necesidades educativas en Educación infantil de Castilla y León)
- Equipo de conducta de León
- E.O.E.P.
- C.F.I.E de León. Consorcio ERASMUS + con el CFIE DE LEÓN

-Otros colegios de la zona públicos y concertados.

- C.R.I.E.LE.
- C.R.I.E.PA.

B) Servicios dependientes de los ayuntamientos a los que pertenecen las localidades del C.R.A. que son:

- Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo y Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.
- Concejalía de Cultura y Deportes.

C) Servicios dependientes de otras instituciones

- Centro de Salud de Benavides de Órbigo. (Programa de salud bucodental)
- Centro de Desarrollo rural "El Villar"
- Diputación Provincial de León (Taller de teatro y Bibliobús)
- Plan Director.
- STELE. Dotación de Maletas Viajeras por la Igualdad. Es una maleta, en cuyo interior encontramos libros, juegos, películas y recursos interactivos entre otras muchas cosas, que durante un tiempo determinado viajarán por distintos centros educativos con el fin de mostrar a los alumnos y alumnas diferentes puntos de vista en cuanto a las realidades culturales, sociales y de género que les rodean en su círculo más cercano.



- Asociaciones: ASPRONA
- Consejería de Familia e Igualdad.
- CRIE de Almazán

El Centro aceptará la colaboración de cualquier Institución Pública o Privada siempre que redunde en beneficio de los alumnos/as y sea aprobada por el Consejo Escolar. De igual forma las instalaciones y material del Centro se pondrán a disposición de la Comunidad con finalidad deportiva y cultural, siempre que carezcan de ánimo de lucro, no interfieran la actividad escolar, sean aprobadas por el Consejo Escolar y haya un responsable de las actividades y de los medios que se pusieran a su disposición.

#### 2.2.11 Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

### Equipo de Evaluación.

Los equipos de evaluación estarán constituidos por el profesor tutor y los profesores especialistas que interviene en el aula.

Se unificarán los criterios de evaluación según los documentos de seguimiento elaborados y puestos en común en los equipos de Ciclo.

Como cada curso escolar se realizará una **evaluación inicial** los primeros días de clase es fundamental ya que esta evaluación revelará los datos necesarios para reforzar aquellos contenidos que no hubieran quedado afianzados.

Las **fechas de evaluación** vienen reflejadas en el calendario de reuniones y sus respectivas entregas de boletines son:

	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
Evaluación	13 de diciembre	13 de marzo	25 de junio
Entrega de boletines	20 de diciembre	21 de marzo	26 de junio

Las **reuniones generales con los padres** se realizarán en torno a las siguientes semanas:

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	Semana del 11 al 15 de septiembre.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	Semana del 8 al 12 de enero.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Semana del 8 al 12 de abril.

### **Directrices para elaborar el plan de evaluación de la práctica docente**

*Los objetivos que se pretenden al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:*

- 1.- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- 2.- Comparar la planificación desarrollada en las programaciones didácticas con el desarrollo práctico de la misma
- 3.- Detectar las dificultades y los problemas.
- 4.- Favorecer y potenciar la reflexión individual y colectiva.
- 5.- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

La evaluación de la práctica docente debe consistir en dos acciones fundamentales:

- La autoevaluación de cada profesor, en la que se realiza una reflexión personal.
- La comunicación e intercambio de resultados en el grupo de profesores con el fin de analizarlos y realizar propuestas de mejora.

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, debe llevarse a cabo de forma continuada. No obstante, en nuestro C.R.A. se realizará de una manera más específica al final de cada trimestre, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos. Para ello se dispone de una plantilla de evaluación que aparece a continuación.

Además de la evaluación de la práctica docente, se realizará una evaluación de nuestra propuesta curricular, de las programaciones didácticas y de los procesos de enseñanza. Todos esos documentos quedan recogidos en la memoria de fin de curso y están reflejados en nuestra propuesta curricular.

### Evaluación práctica docente del profesorado

#### (ANEXO EVALUACION PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESOR)

Al final del documento. Se realiza de forma on-line.

#### 2.2.12 Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado porque cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

Todos aquellos alumnos cuyos padres o tutores no opten por las enseñanzas de religión:

- Recibirán su adecuada atención educativa.
- Ésta se realizará en horario simultáneo al de religión.
- Se evaluará igual que el resto de las asignaturas
- Estarán atendidos por el profesor encargado de impartir dicha área.

#### 2.2.13 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Es importante proporcionar a nuestro alumnado desde la escuela una serie de **experiencias y oportunidades para vivenciar situaciones donde se potencien aquellos valores, actitudes y conocimientos que posibiliten su desarrollo integral como personas**. Ello les permitirá a su vez una integración responsable y participativa como miembro de la sociedad en la que vive, sin hacer diferencias por sexo.

Para ello deberemos favorecer la relación escuela-familia como aspecto fundamental en la educación de los alumnos-as haciéndoles llegar nuestro plan de actividades para garantizar su implicación desde casa.

Vamos a hacer especial énfasis en los contenidos de carácter actitudinal y fundamentalmente en la modificación de determinadas actitudes sexistas y machistas que se dan en el seno de nuestra sociedad actual y que los niños van reproduciendo como consecuencia de sus vivencias cotidianas en el ámbito familiar y escolar.

Los principales contenidos son los siguientes:

- 1.-Igualdad entre hombres y mujeres
- 2.-Concienciación sobre la importancia de reparto de las tareas familiares.
- 3.-Valoración del trabajo de la mujer en la sociedad.
- 4.-Análisis de los distintos roles en el juego.

### **ACTIVIDADES FIJADAS PARA TRABAJAR EN EL AULA**

- Durante el curso **2023-2024** aprovecharemos fechas señaladas para trabajar los contenidos expuestos. Pero las actividades más específicas se realizarán en torno al 8 de marzo.

#### ➤ **DÍA DE LA MUJER: 8 DE MARZO**

Este día sirve para recordar el esfuerzo de mujeres de todo el mundo para lograr la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Comentaremos actividades distintas según el nivel:

#### **Alumnos-as de infantil**

En Educación Infantil a través del juego simbólico y la expresión oral

- Dramatizaciones: En educación infantil esta fecha se trabaja a través del juego simbólico y la expresión oral.
- Partimos en la asamblea sobre convencionalismos y roles mediante una historia en la que se van a reflejar: colores de ropa, frases hechas, juegos, trabajos... reflexionando sobre ello
- Visionado de vídeos y cuentos.
- Los micromachismos.
- Cuentacuentos al revés.

#### **Alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria**

Se realizarán pequeñas actividades con el fin de concienciar de la importancia de la igualdad de género.

- Explicación de la historia del día 8 de marzo como día internacional de la mujer.
- Trabajo de cuadernillos de fichas sencillas sobre la reflexión para la igualdad para Primaria.
- Cuento/cortometraje sobre la Igualdad.
- Canción infantil para la igualdad de género.
- Realización de dibujos y trabajos artísticos alusivos al tema.
- Debate sobre la temática del trabajo doméstico y quién lo realiza.

### **Alumnos-as de 4º, 5º y 6º de primaria**

El 8 de marzo, se realizarán diversas actividades del siguiente tipo:

- Explicación de la historia del día 8 de marzo como día internacional de la mujer trabajadora.
- Establecer con los alumnos un pequeño debate en clase sobre la importancia de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Lectura de diferentes cuentos y visionado de cortometrajes para la Igualdad: Empatía y toma de decisiones.
- Trabajo de diferentes juegos que fomentan la igualdad.
- Pequeños trabajos de investigación buscando información a través de internet:
  - ✓ ¡Qué Celebramos!
  - ✓ ¿Por qué se elige ese día?
  - ✓ ¿Quién lo propuso?...

Elegirán una de las situaciones que hayan investigado y realizarán una dramatización sobre el tema.

Finalmente se elaborará un cartel con diversas técnicas en el que puede colaborar todo el Centro.

- **20 de noviembre. Día universal del niño.**

Realizaremos una serie de actividades dinámicas en el aula a través de soportes enviados por UNICEF para celebrar el día universal del niño.

➤ **Jueves 23 de noviembre. Reforestación en la chopera de Hospital de Órbigo**

Actividad colaborativa con el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y con la Confederación Hidrográfica del Duero.

➤ **27 y 28 de noviembre Semana de la Discapacidad.**

Desde ASPRONA-LEÓN vendrán a realizar talleres de sensibilización. Cuentacuentos y realización del bote de la calma y dinámicas grupales, en todas las localidades. El 29 de noviembre se realizarán dos talleres uno para infantil y otro para la etapa de primaria en Hospital de Órbigo y el día 28 irán por las localidades comenzando por Estébanez, luego Villarejo y para finalizar en Villoria de Órbigo.

➤ **Fiesta de Navidad.**

Campaña de “Juguetes sí, pero ni sexistas ni violentos”: Realización de la Carta de Reyes por parte del alumnado para poder asesorarlos en la elección de juguetes, principalmente a los alumnos más pequeños.

➤ **Celebración del 30 de enero: Día de la Paz.**

Colaborar en las actividades que se preparen desde el Proyecto de Paz. Se buscarán cuentacuentos o actividades relacionadas con la Paz y se trabajarán con los alumnos esa fecha.

Intentaremos contactar con una ONG o con otra organización para realizar alguna actividad relacionada con la temática y la realidad actual en que vivimos. Como parte de la celebración se realiza una convivencia con los alumnos de todas las localidades del CRA.

➤ **Proyecto “Somos Investigadoras”- 6 de febrero de 2024**

El 6 de febrero, los alumnos/as de 5º y 6º de primaria visitarán la sede de SCAYLE, Edificio CRAI-TIC, Campus de Vegazana, s/n, Universidad de León, 24071 León, para la realización de la actividad "SOMOS INVESTIGADORAS".

A través de un enlace facilitado, se podrá realizar la actividad en el aula en los días previos a la visita <https://view.genial.ly/624eec419e6b0e0018c41342/interactive-content-castactividad-virtual>

➤ **Celebración de la Convivencia final de curso y Graduación**

Este día se celebra la despedida de nuestros alumnos de sexto y una carrera solidaria a favor de “Bamba Project”, en la que los alumnos corren para recaudar beneficios para esta ONG, que se dedica a ayudar a un grupo de niños huérfanos de Kenia.

2.2.14 Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa, de igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad

Los maestros y maestras entienden lo que es la educación inclusiva y luchan para que las escuelas abran sus puertas a las niñas y niños con habilidades diferentes o con necesidades educativas especiales.

Se trata de maestros y maestras que tienen la fuerte convicción de que es la escuela la que debe adecuar su funcionamiento, ritmo, métodos, lenguaje, etc. a las necesidades de cada niño o niña, y no a la inversa. La meta es garantizar el derecho a la educación que toda persona tiene según nuestra constitución.

De esta manera, nuestro Centro Educativo pretende abordar este tema a través de sencillas y prácticas herramientas y procedimientos para identificar de qué forma la escuela puede aplicar los principios de la escuela inclusiva, cómo se puede trabajar atendiendo a la diversidad en el aula, de qué modo se pueden garantizar aprendizajes concretos para cada niños y, en suma, de qué manera lograr que la escuela se convierta en un lugar donde las niñas y niños aprenden a la vez que crecen felices porque nadie les ha enseñado a ser desiguales.

**Educación Inclusiva:** Tenemos que entender Educación Inclusiva como el derecho que tienen todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a una educación de calidad, que considere y respete nuestras diferentes capacidades y necesidades educativas, costumbres, etnia, idioma, discapacidad, edad, etc.

**Objetivos de centro para afrontar la educación inclusiva**

- Desarrollar metodologías activas y participativas, de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar un clima afectivo favorable.
- Garantizar aulas organizadas y flexibles que puedan cambiar estructuralmente en función de las necesidades del momento.
- Mejorar la infraestructura escolar y de la comunidad, para que todos puedan transitar con comodidad. Hacerlas accesibles.
- Hacer accesibles los servicios en general.
- Hacer adaptaciones al currículo sin fueran necesarias, para saber qué, cómo, cuándo y con qué enseñar y evaluar.
- Llevar a cabo los patios dinámicos en todas las localidades.

**Todos los profesores desde esta perspectiva y tratando de buscar la inclusión de todos los alumnos y alumnas en el aula, independientemente de sus capacidades, debe plantarse los siguientes objetivos.**

- Planificar las actividades de aprendizaje pensando en las características de los niños y niñas a las que van dirigidas.
- Motivar a los alumnos y alumnas a responsabilizarse por su propio aprendizaje
- Diseñar las actividades de aprendizaje para que promuevan la comprensión, el respeto y la tolerancia por las diferencias.
- Ser innovador, empleas diversos estilos y estrategias de enseñanza, adaptándolas a las necesidades de cada uno.
- Responder positivamente ante las dificultades y valorar los éxitos de sus alumnos y alumnas.
- Promover que las sesiones de trabajo estimulen el trabajo cooperativo de los niños, niñas y adolescentes.
- Considerar las dificultades de aprendizaje como oportunidades para un mejor desarrollo de cada niño, niña y adolescente, y para tu superación profesional.



- Coordinarse con el conjunto de maestros para la evaluación y planificación de las actividades.

## **ACTIVIDADES FIJADAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Durante el curso 2023-2024 aprovecharemos fechas señaladas para trabajar los contenidos expuestos

- **CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 3 DE DICIEMBRE. (SE CELEBRARÁ LA SEMANA DEL 27 Y 28 DE NOVIEMBRE)**

La celebración de este día tiene por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades.

- Lectura y reflexión sobre un cuento que trate el tema de la discapacidad (Infantil, 1º y 2º se lo leerán los maestros/as, de 3º a 6º lo leerán y reflexionarán ellos, de forma conjunta o individual).
- Infantil, 1º y 2º: elaboración carteles, dibujos y rompecabezas con temática sobre las personas con discapacidad.
- 3º, 4º, 5º y 6º: búsqueda en Internet información sobre personajes importantes y/o famosos con alguna discapacidad (reflexión y concienciación de que las personas con alguna discapacidad pueden llegar lejos).
- Visionado de una película.
- Juegos multisensoriales.
- Charlas, impartición de talleres por parte de algunas ASOCIACIONES. Durante este curso nos hemos puesto en contacto con ASPRONA para realizar talleres de sensibilización con niños y familias. Las charlas con las familias están pendientes de confirmación.

- Realización de unos puzzles relacionados con diferentes disciplinas deportivas. Los alumnos por grupos, colorearán las piezas y montarán los puzzles. Posteriormente colocarán los puzzles en los paneles dispuestos para ello en cada centro.

#### 2.2.15 Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el consejo escolar.

##### **En nuestro centro, el alumnado no participa en el consejo escolar**

#### 2.2.16 Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

Las modificaciones y actualizaciones fueron realizadas y aprobadas en el curso 2020-2021. De acuerdo con el artículo 50 del Decreto 26/2016, del 21 de julio, los Centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de actividades educativas. Estos compromisos son elaborados por el equipo directivo del Centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

- El C.R.A de Hospital de Órbigo presta sus servicios a la sociedad en la que está ubicado, favoreciendo el diálogo entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Se manifiesta **aconfesional** y respetuoso con todas las creencias.
- **Pluralista y democrático tanto** en los valores que transmite como en la organización y gestión.
- La realidad exige que el Centro tenga presente en su labor educativa: **el entorno, la integración, la atención a la diversidad, el respeto y la convivencia.**
- La línea educativa del centro se enmarca dentro de la **Coeducación,** eliminando los roles y estereotipos sociales de carácter sexista, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la Comunidad escolar

Nuestra comunicación con las familias la consideramos fluída, gracias a las características de nuestras escuelas, pequeñas, cercanas, en las que el trato con las familias es diario. Nuestras familias conocen a todos los maestr@s y se puede decir que mantienen un contacto constante en las entradas y salidas del Centro. Todas las comunicaciones importantes se envían utilizando las herramientas del office365, Teams, y correo corporativo de educacyl, además, la información importante se cuelga en los tablonos de anuncios de

los Centros, y en nuestra página Web. Esta última vía, es quizás la menos utilizada por nuestras familias, insistimos en que la visiten para estar informados ya que se actualiza constantemente subiendo todas las noticias e informaciones importantes a destacar.

También colgamos información de nuestras actividades en redes sociales a través de Twitter e Instagram.

Luchamos por una educación integral, basada en el desarrollo de nuestros alumn@s como personas, y buscando una educación de calidad, por ello es muy importante nuestra colaboración estrecha con las familias de nuestros alumn@s.

¿En qué aspectos debemos conseguir compromisos con la familia?, consideramos básicos los siguientes:

- Higiene y aseo personal.
- Puntualidad.
- Respeto
- Proporcionar el material necesario para el trabajo diario en el aula (y si no es posible, comunicarlo al equipo directivo para juntos buscar soluciones).
- Supervisión de las tareas de casa y agendas.
- Mantener un contacto fluido y cordial con la escuela.
- Ofrecer una visión buena del colegio y maestr@s a sus hij@s.
- Distribuir adecuadamente los tiempos de ocio.
- Prestar especial atención al uso de video juegos, ordenadores, etc.

Para conseguir estos compromisos, las familias recibirán un documento en el que se comprometen a cumplir unas determinadas normas, y a respetar e intentar conseguir cumplir unos determinados compromisos. De la misma manera, el propio centro y todo su claustro de profesores, establece una serie de compromisos que asume cumplir, con el fin de proporcionar una educación integral e individualizada a nuestros alumnos, y estableciendo los sistemas de comunicación y acuerdos necesarios con sus familias para que así sea.

El equipo directivo elabora ese documento que ha sido aprobado por el claustro y evaluado por el consejo escolar. Durante el curso 2015/2016, este documento fue firmado por las familias y por la Directora como representante del centro a lo largo del mes de septiembre, y a partir de ese momento y en cursos posteriores, es firmado en el momento de hacer la matrícula en nuestro centro.

Es importante que las familias de verdad conozcan la importancia del documento que están firmando, por qué lo hacen y además que intenten cumplir al máximo lo que en él se ha redactado. Nos parece muy importante también dejar un espacio abierto, de sugerencias. Las sugerencias no tienen por qué surgir en el momento de firmar el compromiso, si no, a lo largo del curso, en cualquier momento que se considere. El equipo directivo está abierto a escuchar cualquier sugerencia para mejorar la convivencia y funcionamiento tanto del centro, como del proceso enseñanza aprendizaje.

El documento de “compromisos”, es evaluado anualmente en el mes de junio, por el consejo escolar, siguiendo los siguientes criterios.

- Número de compromisos firmados por las familias.
- Grado de consecución de los compromisos.
- Modificación, adición o supresión de algún ítem.
- Cambios apreciados después de la firma del documento.

### **Modelo entregado a las familias en el momento de la matrícula:**

#### ***C.R.A HOSPITAL DE ÓRBIGO.***

*Queridas familias, nuestro C.R.A cuenta con un proyecto educativo de Centro, en el que sus señas de identidad son las siguientes:*

- *Se manifiesta **aconfesional** y respetuoso con todas las creencias.*
- ***Pluralista y democrático tanto** en los valores que transmite como en la organización y gestión.*
- *La realidad exige que el Centro tenga presente en su labor educativa: **el entorno, la integración, la atención a la diversidad, el respeto y la convivencia.***
- *La línea educativa del centro se enmarca dentro de la **Coeducación,** eliminando los roles y estereotipos sociales de carácter sexista, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la Comunidad escolar.*

*Luchamos por una educación integral, en la que buscamos el desarrollo de nuestros alumn@s como personas y como ciudadanos. Además, buscamos un contexto de aprendizaje rico, ameno y de calidad. Pero esto no lo podemos hacer solos. Necesitamos*

ayuda, y no una ayuda cualquiera, sino, la vuestra, que es sin duda la más valiosa. Nosotros como maestr@s no podríamos realizar nuestro trabajo con vuest@s hijos, sin vuestra inestimable colaboración. Por ello, os invitamos a firmar unos compromisos con nosotros, con nuestra escuela, y con vuestros hijos. Estos compromisos han sido aprobados por el claustro, y serán evaluados por el consejo escolar al finalizar cada curso.

De la misma manera, el centro también establece una serie de compromisos.

Aprobado en la primera reunión del consejo escolar, curso 2021/2022, sobre los cambios producidos en su contenido.

### COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO

Según el Artículo 50 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos. (Documento aprobado en Claustro el 9 de septiembre de 2015)

Las personas firmantes: Almudena Cambero Rodríguez, directora del CRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO y D./Doña

\_\_\_\_\_(nombre) y  
apellidos), \_\_\_\_\_ padre, madre,  
tutor/a legal del alumno/a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ Ed. Infantil/Ed. Primaria de la localidad de \_\_\_\_\_,

conscientes que la educación de nuestro alumnado implica la acción conjunta de la familia y la escuela, firmamos por duplicado esta carta de compromiso en Hospital de Órbigo, el día \_\_\_\_\_, lo que comporta los siguientes **COMPROMISOS**:

EL C.R.A. HOSPITAL DE ÓRBIGO SE COMPROMETE A:

- I. Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.
- II. Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumno en un entorno inclusivo.
- III. Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- IV. Velar por los derechos del alumnado dentro y fuera del ámbito escolar.
- V. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto educativo de Centro.
- VI. Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- VII. Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- VIII. Ofrecer respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna.

- IX. Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado. Reunión general con los padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.
- X. Informar a la familia del proyecto educativo (PEC) y de las normas de organización y funcionamiento del centro (RRI). Están a disposición de la comunidad educativa en la web del centro <http://crahospitaldeorbigo.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Por parte de la familia:

- I. Garantizar la asistencia y puntualidad de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor. Así como recogerlos a la hora.
- II. Velar por que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
- III. Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar. (Recordad que está expresamente prohibido llevar al colegio teléfonos móviles, relojes inteligentes que no tengan bloqueadas las apps diferentes a la de dar la hora y contar pasos, consolas, mp3, y otros aparatos similares, así como dinero).
- IV. Supervisar las tareas de casa y revisar las agendas, así como valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos elaboran en el colegio.
- V. Acudir a las reuniones de padres y tutorías siempre que sean necesarias, manteniendo un contacto fluido y cordial con la escuela.
- VI. Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del período lectivo.
- VII. Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el Centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- VIII. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- IX. Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad educativa para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del Centro educativo.
- X. Ofrecer una visión buena del colegio y de los maestros de mi hijo/a, así como a evitar hacer comentarios despectivos del colegio y/o maestros en presencia de mis hijos/as.
- XI. Hacer sugerencias y apreciaciones que se consideren adecuadas para mejorar la convivencia y funcionamiento del centro, al equipo docente, evitando comentar las mismas en otros espacios que puedan inducir a especulaciones.

En Hospital de Órbigo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

La Directora

La familia (padre, madre o tutor/a legal) [C.R.A.]

Fdo.: Almudena Cambero Rodríguez

Dº/Dª \_\_\_\_\_

2.2.17 Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

Nuestro centro no es bilingüe

#### 2.2.18 Atención educativa domiciliaria.

Hasta la fecha de hoy, no tenemos ningún caso de atención educativa domiciliaria.

#### Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009 y procedimiento de actuación.

De acuerdo con la ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, los centros tomarán medidas para responder adecuadamente a aquellos alumnos que, por razón de enfermedad o tratamiento médico, se encuentren hospitalizados.

Existe la necesidad de dar una respuesta adecuada a la situación de aquellos alumnos que, por razón de convalecencia derivada de enfermedad, podrían quedar en desventaja desde un punto de vista escolar y educativo como consecuencia de la asistencia irregular al centro docente y de las posibles consecuencias personales y emocionales que se derivan de la enfermedad.

Por eso es necesario proporcionar los medios personales y materiales que eviten la situación descrita, y establecer un procedimiento que implique a familias y a los propios centros docentes, con el objetivo de lograr una respuesta integral educativa y emocional,

haciendo de la programación individual adaptada el eje sobre el que se debe articular nuestra respuesta.

**La atención educativa domiciliaria pretende conseguir los siguientes objetivos:**

- a) Garantizar una atención educativa individualizada al alumno enfermo durante el período de convalecencia domiciliaria, con el objetivo de asegurar la continuidad de su proceso de enseñanza y aprendizaje y evitar el posible desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.
- b) Asegurar la comunicación y la coordinación entre el centro docente, las familias y en su caso, con otras administraciones, para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta y adecuada reincorporación al centro docente.
- c) Proporcionar al alumnado que precisa atención educativa domiciliaria los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar.
- d) Prevenir el aislamiento que se pudiera producir del alumno, creando para ello un clima de participación e interacción con la comunidad educativa.
- e) Facilitar la reincorporación del alumnado a su centro, una vez concluido el periodo de convalecencia, favoreciendo su integración socioafectiva y escolar.
- f) Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con su entorno escolar, social y familiar, así como para fomentar el uso formativo del tiempo libre.

**Procedimiento de actuación para atender al alumno que precise atención educativa domiciliaria:**

1. Los directores de los centros docentes preverán la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitarán la documentación necesaria en los plazos establecidos, y garantizarán los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.



2. El profesorado de los centros docentes en los que se encuentre escolarizado alumnado que precise la atención educativa domiciliaria colaborará en la realización de las actuaciones previstas en la presente Orden, y en concreto en:
  - a) Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno o alumna.
  - b) Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria de acuerdo a lo establecido en el apartado a) del artículo 6 de la presente Orden.
  - c) Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios.
3. Los tutores recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno o alumna convaleciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas o materias, con el objetivo de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro de referencia.
4. Los tutores se coordinarán sistemáticamente con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria, proporcionando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en que se encuentre escolarizado el alumno y sobre otros aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participarán, en su caso, los orientadores que atienden a los centros cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidad específica de apoyo educativo.

#### 2.2.19 Celebración de las fechas significativas.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León.

En el centro celebraremos las siguientes fiestas:

- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. *(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).*
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- Día del libro la semana del 24-25 y 26 de abril.

*Criterios sobre los días de fiesta.*

- ✓ Cada Tutor celebra los días de fiesta de su localidad.
- ✓ Los Profesores itinerantes celebrarán los días de fiesta establecidos para la localidad cabecera del CRA.
- ✓ Las fiestas locales serán las que cada Ayuntamiento establezca en sus respectivas localidades y estarán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.
- ✓ El calendario de fiestas facilitado por los respectivos ayuntamientos para este curso 2023/2024 es el siguiente:

<b>FIESTAS 2023/2024</b>		
<b>HOSPITAL</b>	3 de febrero	24 de junio
<b>ESTÉBANEZ</b>	15 de mayo	17 de junio
<b>VILLAREJO</b>	13 de noviembre	pendiente
<b>VILLORIA</b>	29 de septiembre	31 mayo

2.2.20 Proceso de adaptación del alumno de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro.

**PERÍODO DE ADAPTACIÓN. CURSO 2023/ 2024**

## **NÚMERO DE ALUMNOS-AS DE 3 AÑOS:**

- Hospital de Órbigo: 2
- Villoria de Órbigo: 2
- Villarejo de Órbigo: 1

## **OBJETIVOS**

- Los educadores deberán potenciar frecuentes contactos entre la escuela y la familia, a la entrada y salida de los niños/as a la escuela.
- Sugerir a la familia actividades que favorezcan el proceso.
- Confeccionar un horario escolar adaptado al momento y respondiendo a las necesidades.
- Proponer actividades lúdicas que favorezcan la integración social y el bienestar del niño/a.

## **ACTIVIDADES**

### **0. Encuentros entre la familia y escuela:**

- Entrevista inicial con la familia
- Conversación personal con las familias.
- Comentar la actividad escolar para que luego sepan escuchar todo lo que su hijo/a les cuente.

### **1. Presentación del horario**

- Durante los días 7 y 8 de septiembre de 10 a 11
- Durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre la entrada será de 10:00 hasta las 12:00.
- Los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre la entrada será a las 10:00 y saldrán a las 13:00.
- Y a partir del día 25 de septiembre se acude en el horario normal de centro: de 9:00 a 13:00.

## **2. Actividades con los niños en el Centro.**

- Saludo individual al principio de la jornada.
- Medidas de higiene a la entrada que se repetirán a lo largo de la jornada varias veces.
- Asamblea: conversaciones, presentación de actividades, iniciación al respeto de normas, hábitos.
- Recorrido por el centro para que se familiaricen con él y reconozcan las señales indicadoras de direccionalidad por los pasillos.
- Explicación de la utilización de los juguetes del aula para que sea segura.
- Juegos por rincones o en la alfombra siguiendo las directrices anteriores
- Comentar la fotografía familiar.
- Dibujar sobre el suelo.
- Cuentos.
- Juegos cooperativos

## **EVALUACIÓN**

### **Podremos decir que el niño/a se ha adaptado cuando:**

- Es capaz de relacionarse con sus iguales y con el profesor expresando sus emociones sin temor.
- Cuenta sus experiencias personales en los distintos contextos en que se desenvuelve.
- No se aísla.
- Supera la ausencia de la madre o padre sin ansiedad durante el horario escolar.
- Utiliza el espacio del aula y los materiales.
- Se muestra feliz y contento en la propuesta de actividades.

2.2.21 Plan de apoyos del profesorado y criterios para las sustituciones.

**Plantilla con todos los apoyos del profesorado de centro**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>1º</b>				Carlos-H	
<b>2º</b>	Almudena-H Blanca E. Puente-H Susana-H	Pablo Alonso -H Marta- E	Pablo Alonso -A Milena Diez- H Mª Isabel Mayoral H	Pablo Alonso -E Lorena-J	Cristina-H Susana-H Noelia-A
<b>3º</b>	Blanca E. Puente-H	Blanca E. Puente-H Noelia-A	Carlos Z.-H Noemí-A Susana-H	Almudena-H Noemí-A	Almudena-H Pablo Alonso Sánchez-H Susana-H Noelia-A Cristina-H
<b>4º</b>	Mª Isabel Mayoral H Noelia-A	Ana-H Noemí-A	Blanca E. Puente-H Carlos Z.-H Noemí-A	Pablo Alonso -H Lorena-J	Pablo Alonso -H Marta- E
<b>5º</b>	Mª Isabel Mayoral H Noelia-A	Ana-H	Blanca E. Puente-H Noelia-A Pablo Alonso -E	Noelia-A	

**H: HOSPITAL**

**J: VILLAREJO**

**A: VILLORIA**

**E: ESTÉBANEZ**

**Criterios de sustituciones.**

- 1 El tutor sustituye al especialista cuando este falte.
- 2 Cuando falten los tutores, las sustituciones se realizarán por parte de los especialistas que tengan clase en la localidad y del profesorado itinerante del centro con restos

horarios y con carácter rotativo. Para realizar el cómputo se contabilizarán las horas realizadas.

- 3 Las horas que figuran en el horario como apoyos podrán ser utilizadas para realizar sustituciones.
- 4 El profesor sustituto impartirá la materia que considere más necesaria y/o la materia del profesor/a al que o a la que sustituye si se ha podido comunicar el trabajo a realizar.
- 5 Se podrá hacer cambios con los itinerantes si el horario lo permite.
- 6 Se tendrá especial consideración a la hora de sustituir de hacerlo siempre que sea posible con maestros/as que habitualmente entren el aula.

Siempre que las sustituciones sean por varios días, se comunicará la correspondiente petición de una sustitución a la Dirección Provincial, para no romper el ritmo de las clases

### 3. Programa de actividades complementarias y extraescolares

#### 3.1 Revista Escolar

Al final de curso escolar se publicará, en colaboración con el AMPA del Centro, nuestra revista escolar de centro. Para ello se recopilarán trabajos y fotos de los alumnos, tanto diarios como relativos a excursiones, actividades extraescolares....

Cabe destacar la estrecha colaboración y comunicación que existe entre el AMPA del centro y el conjunto del profesorado, estableciendo entre todos unos criterios claros para la elaboración de la misma.

El objetivo fundamental de la revista escolar sería compartir e integrar a toda la comunidad educativa en las actividades del centro. Esperamos conseguir la implicación de todos y especialmente la motivación de los alumnos al verse reconocido su trabajo.

#### 3.2 Plan de Actividades complementarias

Los criterios que deben regir sobre las salidas del centro con el alumnado son los siguientes:

- ✓ Deberán formar parte de la programación general anual, y se informará al el Consejo Escolar. Cuando no se encuentren en la Programación anual, el profesorado se reunirá con el Equipo Directivo con objeto de plantear la viabilidad de la misma.
- ✓ Cuando se lleven a cabo actividades extraescolares deberán ser comunicadas a los padres señalando los objetivos que se persiguen, las actividades a realizar con horarios aproximados, las horas de salida y regreso, así como el equipamiento necesario y el precio, si la actividad no fuera gratuita.
- ✓ Para cualquier salida, el alumnado deberá traer permiso escrito de los padres o tutores, sin el cual no podrá realizar la actividad bajo ningún concepto.
- ✓ El profesorado que acompañe a los grupos en las salidas será responsable de recoger, supervisar y archivar las autorizaciones escritas para la misma, debiendo notificar al equipo directivo, con antelación suficiente, tanto la relación de alumnos y alumnas que efectuarán la salida como la de quienes permanezcan en el centro.
- ✓ En las actividades marcadamente didácticas se diseñarán, según lo establezca la comisión organizadora, unas actividades previas y otras posteriores con el fin de que la actividad sea lo más enriquecedora posible.
- ✓ Cada equipo docente interciclo programará y propondrá al Claustro sus actividades extraescolares y/o complementarias, incluyendo las salidas, a comienzo de curso.
- ✓ **Cuando se lleven a cabo convivencias durante el presente curso escolar, estas serán de obligatoria asistencia. No se organizarán sustituciones para los alumnos/as que no acudan y la financiación corre por cuenta del centro. Durante este curso escolar las convivencias programadas dependerán de las partidas presupuestarias.**
- ✓ En las actividades extraescolares que necesiten transporte, el autobús pasaría por las localidades a recoger a los alumnos/as, excepto en aquellas cuya distancia sea superior

a 100 km o dos horas de desplazamiento, siendo los padres los encargados de trasladar a los alumnos a la cabecera.

- ✓ Toda actividad extraescolar que se oferte al centro desde otra institución y la salida del transporte sea desde la cabecera u otro punto los padres de los alumnos de las localidades serán encargados de llevar y recoger a sus hijos. Quedan así organizadas las actividades de CRIELE, CRIEPA, aulas activas, nieve, escuelas viajeras y cualquier otra de estas características.
- ✓ El desarrollo de las actividades extraescolares puede implicar un cambio de organización en la actividad lectiva.
- ✓ Si dos actividades coinciden en un mismo día se puede suspender aquella a la que acuden el menor número de alumnos/as.
- ✓ En la programación de las salidas deberá conocerse previamente el profesorado que va a acompañar al alumnado.
- ✓ Se tendrá especialmente en cuenta la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, con objeto de establecer las medidas de adaptación pertinentes.
- ✓ Se determinarán, conjuntamente con el Equipo Directivo, las medidas para la atención pedagógica y ubicación del alumnado que no vaya a las salidas.
- ✓ Serán acompañantes preferentemente los tutores o tutoras, el profesorado del mismo equipo docente interciclo o especialistas que incidan en el mismo.
- ✓ Cada salida será financiada por el alumnado, aunque se estudiarán los casos individualmente.
- ✓ Se intentará buscar lugares que cuenten con monitores con objeto de enriquecer la salida y rentabilidad los recursos humanos del centro.



- ✓ Asimismo, en cada localidad y dentro de las diferentes áreas se llevarán a cabo salidas al entorno.

### **Criterios pedagógicos para las salidas de varios días de duración.**

En las salidas de varios días de duración CRIELE y CRIEPA, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- ✓ Antes de trasladar la oferta al alumnado deberán conocerse los profesores o profesoras que van a participar en esta actividad.
- ✓ Se contemplará la posibilidad de realizar el viaje en fechas próximas al final de cada trimestre: Navidades, Semana Santa o la última semana del curso.
- ✓ Se informará, como de las demás salidas, al Consejo Escolar.
- ✓ Será necesario tener un seguro escolar o el N.º de la Seguridad Social tanto en este caso como en todas las demás ocasiones, especialmente cuando se salga del centro.

Con el fin de potenciar la socialización y colaboración de todos los miembros del CRA, corregir la rivalidad y celos entre las distintas localidades que conforman el Centro, el Claustro considera muy positivo facilitar jornadas de convivencia entre los componentes de la comunidad educativa; por ello se han programado las siguientes actividades extraescolares y complementarias:

#### **Actividades complementarias:**

- **Primer trimestre:**
- Día del cine español: 6 de octubre
- Magosto: 27 de octubre.
- Excursión Coto escolar, infantil, 1º y 2º primaria: 9 de octubre.
- Día de La Constitución: 2ª semana de diciembre.

- Navidad: 22 de diciembre.
- Excursión Primaria: Pendiente de confirmación/por determinar (DUMBO-MUSICAL)
  
- **Segundo trimestre:**
- Día de la Paz, el martes 30 de enero Villarejo de Órbigo.
- Carnaval, por localidades semana del 5 al 9 de febrero. “La Patarrona”
- Proyecto “Somos Investigadoras”- 6 de febrero de 2024- 5º y 6º de Primaria.
- CRIEPA- por determinar según las horas de permanencia del profesorado acompañante.
- Día internacional de la mujer 8 de marzo, por localidades.
- Excursión segundo trimestre: Visita a diferentes monumentos en León. Pendiente de concretar.
  
- **Tercer trimestre:**
- Día del Libro, por localidades. Días: del 24, 25 y 26 de abril.
- Día de Castilla y León, 19 de abril (según disponibilidad por grupos) por localidades y aulas.
- CRIELE por determinar según las horas de permanencia del profesorado acompañante.
- CRIE Almazán. Semana de inmersión lingüística para 5º y 6.
- Excursión fin de curso. Pendiente lugar y fecha.
- Graduación/despedia 6º y 3º infantil: 21 de junio.
- Convivencia en Hospital. Carrera Solidaria a favor de “**Bamba Project**”. Plan director con exhibición de vehículos de la guardia civil, a finales de junio.

*\*Las convivencias están sujetas al presupuesto del centro\**

- Durante este curso, y para todos los niveles, continuamos con el programa de Educación Responsable de la Fundación Botín.
- CONSUMO RESPONSABLE DE FRUTA Y LECHE: para todo el centro.
- Durante todo el curso se elaborarán manualidades y objetos artesanales para celebrar un mercadillo durante la primera semana de mayo y así financiar la excursión de fin de curso.

- PIE escuelas saludables.

Queda abierta la posibilidad, de realizar actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico.

### 3.3 Plan de actividades extraescolares

Las actividades organizadas por el profesorado y por la Ludoteca serán gratuitas; las organizadas por el AMPA son de pago.

Se ofertaron las siguientes actividades:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DÍAS</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>SI</b>
<b>TALLER DE TEATRO</b>	Primaria	<b>Miércoles</b> 16.00-17.30	Hospital de Órbigo	DIPUTACIÓN Actividad de pago	
<b>TARDES DE CINE</b>	Primaria	<b>Miércoles</b> 16.00-17.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>BIBLIOTECA</b>	Primaria	<b>Viernes</b> 16.00-17.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>PATINAJE</b>	Primaria	<b>Miércoles</b> 17.00-18.00	Hospital de Órbigo	Actividad organizada por el AMPA. (Actividad de pago)	
<b>TARDES DE CINE EN E.I.</b>	Infantil	<b>Miércoles</b> 16.00-17.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>BIBLIOTECA EN E.I.</b>	Infantil	<b>Miércoles</b> 17.00-18.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>TARDES DE CINE EN E.I.</b>	Infantil	<b>Viernes</b> 16.00-17.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>BIBLIOTECA EN E.I.</b>	Infantil	<b>Viernes</b> 17.00-18.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>TARDES DE CINE EN E.P.</b>	Primaria	<b>Miércoles</b> 16.00-17.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>BIBLIOTECA EN E.P.</b>	Primaria	<b>Miércoles</b> 17.00-18.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>TARDES DE CINE EN E.P.</b>	Primaria	<b>Viernes</b> 16.00-17.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	

<b>BIBLIOTECA EN E.P.</b>	Primaria	<b>Viernes</b> 17.00-18.00	Hospital de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>LUDOTECA</b>	Unitaria	<b>Martes</b> 16.00 a 17.00	Villoria de Órbigo	EL VILLAR Gratis	
<b>“TALLER DE GANCHILLO”</b>	Unitaria	<b>Martes</b> 17.00-18.00	Villoria de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>LUDOTECA</b>	Unitaria	<b>Lunes</b> 16.00 a 17.00	Villarejo de Órbigo	EL VILLAR Gratis	
<b>“TARDES DE CINE”</b>	Unitaria	<b>Lunes</b> 17.00-18.00	Villarejo de Órbigo	PROFES Gratis	
<b>LUDOTECA</b>	Unitaria	<b>Jueves</b> 17.00 a 18.00	Estébenez	EL VILLAR Gratis	

Las actividades que se realizan, atendiendo al número de solicitudes y de inscripciones son las siguientes:

EN HOSPITAL DE ÓRBIGO: PATINAJE (miércoles organizado por el AMPA).  
TALLER DE TEATRO (miércoles, talleres de Diputación, pendiente de confirmación, se comenzará a finales de octubre)

EN ESTÉBANEZ DE LA CALZADA: TARDES DE CINE (jueves).  
LUDOTECA. (jueves).

EN VILLORIA DE ÓRBIGO: TALLER DE GANCHILLO (martes)  
LUDOTECA (martes)

EN VILLAREJO: No salió grupo por falta de inscripciones

### NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROFESORADO

Número mínimo para llevar a cabo los talleres: 3 alumnos para la localidad de Estébenez, 3 alumnos para la localidad de Villarejo y 5 para la localidad de Villoria. En Hospital el número mínimo será de 8.

- Tres días de taller consecutivos con menos de cuatro alumnos, supondrá la suspensión del taller.
- Un alumno que acumule tres faltas al taller por trimestre sin justificar perderá el derecho a asistir al mismo.

**NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LUDOTECA EN LAS LOCALIDADES DE VILLAREJO, VILLORIA Y ESTÉBANEZ.**

Número mínimo para llevar a cabo el taller: 5 alumnos, exceptuando Estébanez y Villarejo que será de 3 alumnos.

**4. Servicios complementarios.**

Contamos con servicio de madrugadores en la localidad de Hospital de Órbigo en horario de 7.30 a 9.00 horas.

**5. [Estadística de principio de curso](#)**

Habiendo realizado las evaluaciones iniciales de principio del presente **curso 2023-2024** en cada nivel de Educación Primaria, los resultados obtenidos en las áreas de lengua y matemáticas han sido los siguientes:

<b>1º</b>	<b>SB</b>	<b>NT</b>	<b>BI</b>	<b>SU</b>	<b>IN</b>	<b>N.º Alumnos</b>
Lengua castellana y literatura	25%	25%		25%	25%	4
Matemáticas	50%		25%		25%	
<b>2º</b>	<b>SB</b>	<b>NT</b>	<b>BI</b>	<b>SU</b>	<b>IN</b>	<b>N.º Alumnos</b>
Lengua castellana y literatura		42%	28%	14%	14%	7
Matemáticas	14%	28%		28%	28%	
<b>3º</b>	<b>SB</b>	<b>NT</b>	<b>BI</b>	<b>SU</b>	<b>IN</b>	<b>N.º Alumnos</b>
Lengua castellana y literatura	78%	11%	11%			10

Matemáticas	56%	33%	11%			
<b>4º</b>	<b>SB</b>	<b>NT</b>	<b>BI</b>	<b>SU</b>	<b>IN</b>	N.º Alumnos
Lengua castellana y literatura	44%	56%				9
Matemáticas	22%	67%			11%	
<b>5º</b>	<b>SB</b>	<b>NT</b>	<b>BI</b>	<b>SU</b>	<b>IN</b>	N.º Alumnos
Lengua castellana y literatura		25%	38%	12%	25%	9
Matemáticas		38%	38%	12%	12%	
<b>6º</b>	<b>SB</b>	<b>NT</b>	<b>BI</b>	<b>SU</b>	<b>IN</b>	N.º Alumnos
Lengua castellana y literatura	20%	20%	20%	40%		10
Matemáticas	10%	20%	60%	10%		

- Como se puede observar los resultados son heterogéneos en todos los niveles.
- No se incluyen los alumnos con ACS.
- Se ha realizado una descripción cualitativa en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de los aspectos más deficitarios para tenerlos en cuenta a la hora de desarrollar la programación propuesta para este curso.

#### 6. Documento de organización del centro.

### ANEXO II

#### 7. Planes y proyectos que desarrolla el centro no incluidos en el proyecto educativo.

La mayor parte de estos planes serán introducidos en la PGA a modo de anexos.

Proyectos en los que participaremos durante este curso 2023-2024:

- Educación Responsable. Fundación Botín.
- PIE de Escuelas Saludables

### 7.1 Programas de actividades de formación permanente del profesorado.

El curso 2022/2023 el profesorado de centro comenzó un grupo de trabajo sobre lectoescritura para dar respuesta a las dificultades que presentan nuestros alumnos en el área de lengua. Este curso se sigue trabajando. Además, nos hemos inscrito en el Programa de Escuelas visuales de la Fundación Orange, pendiente de ser seleccionados.

Durante este curso (2023/2024) el profesorado continúa la formación para la utilización de **Snappet** en toda la etapa de Educación Primaria como recurso complementario al libro de texto. A lo largo este curso se consolidará el uso del recurso.

Además, hemos solicitado formación para el uso de diferentes aplicaciones informáticas y su aplicación en el aula.

Actividad TIC, vinculada al Códice TIC, Realidad Aumentada para la etapa de Educación Primaria y Robótica para la etapa de Educación Infantil.

Actividad relacionada con el PIE de Escuelas Saludables, un curso de Juegos Tradicionales, y otro de Técnicas de Relajación Mindfulness.

## PLAN DE FORMACIÓN

### JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Actualmente el CRA. De Hospital de Órbigo cuenta con un total de 73 alumnos distribuidos en cuatro localidades diferentes: Villoria, Villarejo, Estébanez y Hospital. Debido a la situación en la que nos encontramos, consideramos muy importante formarnos en el uso de las NNTT, y dentro de ellas, centrarnos el uso de aplicaciones informáticas y su aplicación en el aula.

### NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS

El plan de formación de centro nace con la idea de proporcionar a nuestros alumnos un mayor

nivel en el uso de las nuevas tecnologías.

### **LÍNEAS DE FORMACIÓN**

Se solicitan **las siguientes líneas de formación** para llevar a cabo esta actividad:

1. Formación en el uso de diferentes aplicaciones informáticas y su aplicación en el aula. Elaboración de materiales y recursos de trabajo. Esta formación incluirá un grupo de trabajo para elaborar todo tipo de material para utilizar en el aula.

### **OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN**

#### **Finales y de resultados**

- Conseguir mejorar la competencia digital en toda la comunidad educativa.

#### **De proceso**

- Formar al profesorado en actividades.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías.
- Dotar de estrategias de diferentes estrategias a nuestros alumnos para mejorar su capacidad de comprensión.

### **COMPETENCIAS CLAVE**

*Con el Plan de formación se pretende desarrollar las siguientes competencias:*

- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.



### **ORGANIZACIÓN INTERNA**

Dirigido por el coordinador del plan y coordinadores de las diferentes actividades.

El equipo directivo apoyará y colaborará en el proceso, ayudando en las tareas organizativas y de desarrollo del mismo.

Se realizarán las reuniones que se estimen oportunas para llevar a cabo el trabajo y la formación del profesorado.

### **EVALUACIÓN.INDICADORES DE EVALUACIÓN**

- Los maestros reciben una formación óptima para el manejo de las diferentes aplicaciones.
- Coordinación interna del profesorado para un buen desarrollo del plan.
- Reuniones y grupo de trabajo para elaborar material y actividades
- Se consiguen estrategias para trabajar adecuadamente.
- Elaboración de materiales y recursos.

7.2 Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

### **ANEXO III**

7.3 Plan de convivencia.

### **ANEXO IV**

7.4 Actuaciones dirigidas a luchar contra el acoso escolar y la intimidación entre iguales o bullying.

Protocolo de actuación.

### **ANEXO V**

7.5 Plan de absentismo.

### **ANEXO VI**

7.6 Plan de igualdad de oportunidades.

### **ANEXO VII**

7.7 Planes de refuerzo, de recuperación, flexibilización y adaptaciones curriculares significativas.

**ANEXO VIII**

7.8 Atención domiciliaria. Actualmente no tenemos en el centro alumnos con atención domiciliaria

7.9 Jornada continuada.

**ANEXO IX**

7.10 Francés en el tercer ciclo de educación primaria. No tenemos

7.11 Plan de evacuación. **ANEXO X**

7.12 RED XXI. No tenemos en el centro Red XXI

7.13 Plan TIC de Centro. **ANEXO XI**

7.14 Plan de actuaciones del EOEP de Astorga. **ANEXO XII**

7.15 Catálogo de Servicios del CRA. Hospital de Órbigo. **ANEXO XIII**

1. PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

La propuesta curricular de centro y las programaciones didácticas de todos los niveles de primaria están actualizadas según lo dispuesto en la LOMLOE.

Se encuentra incluida en la P.G.A. como anexo. **ANEXO XIV**

## ANEXO. EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESOR

Escala valorativa (1 es insatisfactorio y 5 muy satisfactorio)

<b>EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.</b>		
<b>PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>		
<b>INDICADORES</b>	<b>Valora del 1 al 5</b>	<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>
<b>Organización de la enseñanza</b>		
Diseño situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
Relaciono los temas del área con de la vida cotidiana o de la actualidad		
Comento la importancia del tema para la adquisición de competencias y formación del alumno.		
Mantengo el interés del alumnado partiendo se sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...)		
Ajusto la práctica docente a las peculiaridades del grupo y cada alumno en particular		
Diseño actividades encaminadas a la adquisición de los objetivos de la etapa y de las competencias clave.		
Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de diversas metodologías (lección magistral, trabajo cooperativo, trabajo individual).		
<b>Programación Didáctica y de aula</b>		
Realizo la programación didáctica de mi área teniendo como referencia la Propuesta Curricular del Centro.		
Tengo en cuenta a la hora de realizar o revisar la programación didáctica y de aula los resultados de las evaluaciones finales del		

curso anterior, la evaluación inicial, evaluaciones trimestrales y los resultados de las pruebas individualizadas de 3º y 6º. La programación de aula toma como referente la programación didáctica del área.		
Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula teniendo en cuenta las características de mis alumnos.		
Analizo y diseño dentro de la programación didáctica las competencias clave necesarias para el área y tengo en cuenta los estándares establecidos para evaluarlas.		
<b>Atención a la diversidad</b>		
Detecto dificultades de aprendizaje		
Establezco mecanismos de refuerzo tan pronto detecto las necesidades.		
Diseño medidas organizativas y curriculares para dar respuesta a los a.c.n.e.a.e.s Potencio el desarrollo de las competencias claves en los a.c.n.e.a.e.s		
Utilizo estrategias metodológicas para responder a las necesidades de los a.c.n.e.a.e.s		
Utilizo los planes de mejora individuales o colectivos para dar respuesta a las dificultades de aprendizaje		
<b>Coordinación docente</b>		
Estoy llevando a la práctica los acuerdos de la CCP y de nivel para evaluar las competencias clave, así como los criterios de evaluación de las áreas.		
Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea paralelo, de nivel y profesores de apoyos).		
Realizo coordinaciones con la etapa/ nivel conforme al curso en el que desarrollo mi práctica docente		
<b>Estructura y organización del aula</b>		
Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		

Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre el adecuado clima de trabajo.		
Utilizo recursos didácticos variados.		
<b>Cohesión</b>		
Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso ...		
Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, refuerzo positivo de alumno, me aseguro la participación de todos y de que haya un clima de confianza y convivencia que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Realizo las reuniones establecidas con los padres o tutores legales (al menos una individual y tres generales) a fin de informarles del proceso educativo de su hijo y establecer acuerdos de colaboración.		
<b>Clima del aula</b>		
Fomento la interacción con los alumnos		
Potencio la responsabilidad entre iguales a través de diferentes estrategias		
Utilizo diferentes tipos de agrupamiento para responder las necesidades de los alumnos		
<b>Relación con los padres</b>		
Potencio la participación de la familia en el proceso educativo de sus hijos		
Informo a la familia del grado de consecución de los aprendizajes básicos		
Realizo entrevistas individuales con las familias		
Invito a las familias a participar de la vida del centro.		
<b>Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje</b>		
Realizo una reflexión de mi práctica docente para mejorar la misma		

Tengo en cuenta los resultados de las evaluaciones de los alumnos en la toma de decisiones		
Tengo en cuenta los resultados de las evaluaciones individuales de los alumnos de 3er curso en la toma de decisiones		
Tengo en cuenta los resultados de las evaluaciones individuales de los alumnos de 6º curso en la toma de decisiones		
<b>Formación</b>		
Actualizo mis conocimientos por medio de una formación continua		
Dinamizo con mis compañeros posibles cauces de formación.		
<b>OBSERVACIONES</b>		

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (1)

Según el Decreto 23/2014, las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, consideradas como leves	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO, consideradas como graves o muy graves
<p>Partiendo de las conductas contrarias a las normas de convivencia, redactadas en el art.37 DEC 51/2007, BOCYL de 23/05/07, el centro realiza una concreción de las mismas quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de puntualidad o de asistencia a clase cuando, no esté debidamente justificada.</li> <li>• Destrozar el material escolar propio o ajeno.</li> <li>• No usar adecuadamente las instalaciones del Centro.</li> <li>• La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o de la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en las actividades del Centro.</li> <li>• El dificultar la actuación del profesor y del resto de alumnos durante el desarrollo de la clase o de las actividades extraescolares o complementarias.</li> <li>• La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.</li> <li>• Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.</li> </ul>	<p>Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.</li> <li>• La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.</li> <li>• El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.</li> <li>• La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.</li> <li>• Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves»</li> </ul>

Programación General Anual. C.R.A. Hospital de Órbigo. Curso 2023-2024

<ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenazas, insultos y falta de respeto en general a los miembros de la comunidad educativa siempre que no sean calificadas como faltas.</li> <li>Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este decreto.</li> </ul>	<p><i>(Las conductas incluidas en este último punto, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.)</i></p>
<p><b>ACTUACIONES:</b> Éstas conllevarán actuaciones inmediatas por parte del profesorado presente y posibles medidas correctoras posteriores (ver cara 2)</p>	<p><b>ACTUACIONES:</b> Éstas conllevarán actuaciones inmediatas por parte del profesorado presente, medidas posteriores con el procedimiento de acuerdo abreviado (mediación o proceso de acuerdo reeducativo, ambos de carácter voluntario)) con la consecuente información a las familias. (ver cara 2)</p> <p>En el caso de que las familias no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de <b>procedimiento sancionador</b> (y apertura de expediente), de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del título III del Decreto 51/2007, en sus artículos 49 y 50)</p>
<p><b>Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.</li> <li>Las conductas incluidas en el apartado f), dentro de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro (y que vienen recogidas el apartado 2.2.4.2.4 de nuestro RRI), <u>con la consideración de muy graves</u>, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.</li> </ul>	



**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (2)**

Actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, ya sean calificadas como *Contrarias a las normas de convivencia* (leves) o *Gravemente perjudiciales para la convivencia de centro* (graves o muy graves), de las que se informará al Consejo Escolar.

**1. ACTUACIONES INMEDIATAS**

<p>Aplicables directamente por el <u>profesorado presente</u>, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a TODAS las conductas que perturban la convivencia del centro, del tipo que sean (contrarias o gravemente perjudiciales). Aplicar las actuaciones marcadas en el artículo 35 del Decreto 51/2007) (2.2.4.4.1 de nuestro RRI)</p>	<p><b>El profesor que esté con el alumno cuando éste perturbe la convivencia en el Centro actuará inmediatamente con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación pública o privada.</li> <li>• Exigencia de petición pública o privada de disculpas.</li> <li>• Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor y/o la comparecencia inmediata ante el jefe/a de estudios o el director.</li> <li>• Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Posteriormente informará al tutor y si es oportuno se notificará a dirección y/o a su familia</i></p>
---	---

**2. MEDIDAS POSTERIORES.**

<p>Una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación de contrarias a la convivencia de centro o gravemente perjudiciales para</p>	<p><b>Medidas de corrección</b> (Artículo 38 del Decreto 51/2007): Válidas para todas aquellas conductas consideradas como <b>leves</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación escrita.</li> <li>• Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en el, por un plazo máximo de 15 días lectivos</li> <li>• Realización de tareas y apoyo a otros alumnos y profesores (máximo 15 días lectivos).</li> <li>• Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.</li> <li>• Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.</li> <li>• Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo máximo de 15 días.</li> <li>• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el Centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.</li> </ul> <p><i>Posteriormente informará al tutor y a dirección, notificándose los hechos a sus familias de manera verbal o mediante un registro escrito a través del <b>PARTE DE INCIDENCIAS</b> del centro.</i></p> <p><i>La aplicación de dichas medidas le corresponde al Director del centro o a la persona que éste delegue.</i></p>
--	---	--

Programación General Anual. C.R.A. Hospital de Órbigo. Curso 2023-2024

la convivencia del centro; se podrán adoptar las siguientes medidas: (Decreto 23/2014, Disposiciones finales)	<b>Procedimientos de acuerdo abreviado (Decreto 23/2014): La Mediación escolar y los acuerdos reeducativos.</b> (Ambos procesos, aparecen en el Título III, Capítulo IV del Decreto 51/2007)	Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.  Se podrán llevar a cabo con <b>cualquier conducta perturbadora</b> ya sea su calificación como contraria a la convivencia del centro o gravemente perjudicial para la convivencia del centro, y considerada como grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.  El acogimiento a estos procedimientos es <b>voluntario</b> y necesita del acuerdo entre las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: yellow;">Mediación Escolar.</th> <th style="background-color: yellow;">Procesos de acuerdo reeducativo.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>                     Es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.                       El objetivo principal de la mediación es analizar las necesidades de las partes en el conflicto para buscar una solución satisfactoria para todas las partes.   <i>Mirar punto 2.2.4.5.1 de nuestro RRI</i> </td> <td>                     El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.                       Su objetivo principal es cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.   <i>Mirar punto 2.2.4.5.2 de nuestro RRI</i> </td> </tr> </tbody> </table>	Mediación Escolar.	Procesos de acuerdo reeducativo.	Es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.  El objetivo principal de la mediación es analizar las necesidades de las partes en el conflicto para buscar una solución satisfactoria para todas las partes.  <i>Mirar punto 2.2.4.5.1 de nuestro RRI</i>	El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.  Su objetivo principal es cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.  <i>Mirar punto 2.2.4.5.2 de nuestro RRI</i>
	Mediación Escolar.	Procesos de acuerdo reeducativo.				
Es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.  El objetivo principal de la mediación es analizar las necesidades de las partes en el conflicto para buscar una solución satisfactoria para todas las partes.  <i>Mirar punto 2.2.4.5.1 de nuestro RRI</i>	El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.  Su objetivo principal es cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.  <i>Mirar punto 2.2.4.5.2 de nuestro RRI</i>					
<b>Apertura del proceso sancionador</b>	En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia de centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del título III del Decreto 51/2007, artículos 49 y 50)  En la apertura del proceso sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.					

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR LA COMUNICACIÓN AL CLAUSTRO Y AL CONSEJO ESCOLAR.**

Una vez revisado y comunicado tanto al claustro como al consejo escolar el desarrollo de la Programación General Anual, la directora aprueba la misma, según consta en el acta del Claustro y del Consejo Escolar con fecha de 04 de octubre de 2023.

Vº Bº

La Directora

Fdo.: Almudena Cambero Rodríguez